



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica Social Administrativa

Carrera de Derecho

“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto”.

**Proyecto de Trabajo de
Integración Curricular previa a
la Obtención del Título de
Abogado**

AUTOR:

John Paul Martínez Armijos

Director:

Mgtr. José Luis Ríos Zaruma

Loja - Ecuador

2023



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Ríos Zaruma Jose Luis**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA LEGISLACIÓN LABORAL Y CÓMO DEBEN EVOLUCIONAR LAS LEYES PARA ADAPTARSE A ESTE NUEVO CONTEXTO**, perteneciente al estudiante **JOHN PAUL MARTINEZ ARMIJOS**, con cédula de identidad N° **1105681306**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 16 de Febrero de 2024

F) _____
DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-000025

1/1
Educamos para Transformar

Autoría

Autoría

Yo, **JOHN PAUL MARTINEZ ARMIJOS**, declaro ser autor/a del presente Trabajo de Integración Curricular o de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular o de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 11056818306

Fecha: actualizada al día, mes y al año de entrega a biblioteca.

Correo electrónico: john.p.martinez@unl.edu.ec

Teléfono: 0985315515- 07-272-7553

Carta De Autorización

Carta de autorización por parte del autor/a, para consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación.

Yo, **JOHN PAUL MARTINEZ ARMIJOS**, declaro ser autor/a del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación denominado: , como requisito para optar por el título de **“EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA LEGISLACIÓN LABORAL Y CÓMO DEBEN EVOLUCIONAR LAS LEYES PARA ADAPTARSE A ESTE NUEVO CONTEXTO”**.autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los ... días del mes de de dos mil veintidós.

Firma:

Autor/a: John Paul Martinez Armijos

Cédula: 1105681306

Dirección: Colinas Lojanas

Correo electrónico: john.p.martinez@unl.edu.ec

Teléfono: 0985315515

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del TIC: Mgtr. José Luis Ríos Zaruma

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de titulación a todas las personas que estuvieron presentes para apoyarme anímicamente, como físicamente, económicamente, y sobre todo dándome el apoyo emocional para no rendirme en esta lucha constante de conseguir logros.

Especialmente agradezco a mis padres, hermanas, amigos, docentes, personas cercanas las cuales apoyaron en este proceso largo y arduo los cuales me brindaron, enseñaron a ser una persona que nunca se rinde y con la lucha a conseguir los logros y éxitos lo cuales gracias a mis principios y perseverancia sin rendirme. Todo esto con una enorme dosis de amor y sin pedir nada a cambio, en base de la misma dedico a mi trabajo de titulación a todos mis seres amados.

John Paul Martinez Armijos

Agradecimiento

A todas aquellas personas que estuvieron en este tiempo largo de proceso de crecimiento, exploración, de autoeducación y sobre todo de apoyo incondicional, especialmente agradezco a Luz Victoria Armijos Cruz a mi madre quien, con sus regaños y palabras de aliento, docentes de la carrera que supieron inculcar en mis los principios de la educación, la responsabilidad y el espíritu de lucha sin rendirme ante ninguna adversidad.

Agradezco a mis amigas de clases que gracias a sus consejos me mantuvieron enfocado en la línea de estudio, a mis hermanas con su apoyo supieron apoyarme anímicamente, y a todas las personas que estuvieron ahí para apoyarme siempre y brindarme su apoyo incondicional.

John Paul Martinez Armijos

Índice

Índice De Contenido

Autoría	ii
Carta De Autorización.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vii
Índice.....	¡Error! Marcador no definido.
Índice De Contenido	viii
Índice De Figuras	x
Índice De Tablas	x
Índice De Anexos	x
1. Título	12
2. Resumen	13
2.1. Resumen	13
2.2. Abstract	14
3. INTRODUCCION	¡Error! Marcador no definido.
4. Marco Teórico	17
4.1. Las Inteligencia Artificial (IA)	17
4.1.1. Historia	17
4.1.2. Antecedentes	20
4.1.3. Implementación En El Campo Laboral	24
4.1.4. Aplicación Correcta	29
4.2. Relación Laboral	34
4.2.1. Legislación	34
4.2.2. Definición	36
4.2.3. Dependencia	38
4.3. Chat bots	40
4.3.1. Relación de los chatbots con la mano de obra humana	42
4.3.2. Definición	46
4.3.3. Historia	46
4.3.4. Podrán sustituir los robots a los trabajadores	52
4.4. La Sustitución De La Mano De Obra Por La Inteligencia Artificiales (IA)	54
4.4.1. Situación de remplazo.	55
4.5. El incremento del desempleo	58

4.5.1.	Tiempo Adicional Para Los Líderes, Ceo y/o Gerentes	58
4.5.3.	El Riesgo Para El Humano	59
4.5.4.	Aumento de la tasa de desempleo	60
4.6.	Responsabilidad de los actos u omisiones de la Inteligencia Artificial (IA)	61
4.6.1.	Retos a nivel normativo que presenta la Inteligencia Artificial (IA)	63
4.7.	Las negativas en la sociedad frente a la Inteligencia Artificial (IA)	64
4.8.	Derecho Comparado	66
4.8.1.	La normativa europea de la IA	68
4.8.2.	La legislación española	69
4.8.3.	Modelo francés y italiano	70
4.8.4.	Resolución del Parlamento del Parlamento Europeo	70
4.8.5.	Legislación Ecuatoriana	72
5.	Metodología	74
5.1.	Materiales utilizados	74
5.2.	Métodos	75
5.3.	Procedimientos y técnicas	76
6.	Resultados	76
6.1.	Resultados de las encuestas	76
6.2.	Resultados de la entrevista	87
6.3.	Estudios de casos	93
6.3.1.	Noticia N°1	93
7.	Discusión	94
7.1.	Verificación de objetivos	94
7.2.	Verificación del Objetivo General	94
8.	Conclusiones	97
9.	Recomendaciones	99
10.	Lineamientos	100
11.	Bibliografía	101
12.	Anexos	104

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Esquema resultados primera pregunta	77
Figura 2 Esquema resultados segunda pregunta.....	79
Figura 3 Esquema resultados tercera pregunta.....	80
Figura 4 Esquema resultados cuarta pregunta	82
Figura 5 Esquema resultados quinta pregunta.....	84
Figura 6 Esquema resultados sexta pregunta.....	85
Figura 7 Esquema resultados séptima pregunta	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Tabulación pregunta 1	77
Tabla 2 Tabulación pregunta 2	78
Tabla 3 Tabulación pregunta tres	80
Tabla 4 Tabulación pregunta cuatro	81
Tabla 5 Tabulación pregunta cinco	83
Tabla 6 Tabulación pregunta seis	85
Tabla 7 Tabulación pregunta siete.....	86

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 INFORME FAVORABLE DE LA ESTRUCTURA Y COHERENCIA DEL PROYECTO.....	104
ANEXO 2 OFICIO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	107
Anexo3 FORMATO ENCUESTA A LOS PROFECIONALES DEL DERECHO.....	108
Anexo 4 MODELO ENTREVISTA A LOS PROFECIONALES DEL DERECHO ..	111
Anexo 5 INFORME DE APTITUD DE GRADO	114
Anexo 6 DECLARACION DE APTITUD DE GRADO.....	115
Anexo 7 CERTIFICADO DE TRIBUNAL DE GRADO.....	116

Anexo 8 CERTIFICACION DE TRADUCCION DEL ABSTRACT 117

1. Título

“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto”.

2. Resumen

2.1. Resumen

El presente trabajo de Integración Curricular aborda la falta y clara normativa que el sistema laboral se enfrenta en el país con la falta de una regulación del mismo con ello mi trabajo pretende brindar y proteger las garantías de los trabajadores frente a la incertidumbre de los mismos al perder su puesto de trabajo al implementarse la IA de manera incorrecta en el ámbito laboral.

Si bien es cierto que la tecnología se ha convertido en un medio de ayuda para mejorar inclusive la educación también es cierto que la sociedad se está viendo afectada porque cada vez es más fácil reemplazar la mano de obra humana por la mano de obra mecánica e informática, no es extraño saber que hoy en día es más fácil entender un video pregrabado que las instrucciones dadas por un docente, así como entrar a sitio web de una empresa pública y que su asistente virtual solucione de forma inmediata un problema y de esta forma evitar el aglomeramiento, como también es normal ver a un robot que ensambla vehículos mucho más rápido que un ser humano, o que el uso de maquinaria acelera la producción de productos procesados que la velocidad con la que lo produciría una persona.

No obstante, no olvidemos la pandemia que vivió el mundo como resultado del Covid-19, gracias a esta problemática de saneamiento varias empresa de vieron obligadas a adoptar el uso e incremento de herramientas tecnológicas como medida de ayuda en varias ocasiones como una medida para solventar la situación que sufrió el país, la cual en gran medida se avanzó en la construcción de innovaciones pero en algunas ocasiones se llegó a la destrucción de las garantías de los trabajadores así vulnerando sus derechos, las cuales se debe salvaguardar los derechos de los trabajadores como prioridad de estos.

Palabras claves: *Inteligencia Artificial, Dependencia, Relación laboral, Trabajador, Derechos.*

2.2 Abstract

The present work on Curricular Integration addresses the lack and clear regulations that the labor system faces in the country with the lack of regulation of the same, therefore my work aims to provide and protect the guarantees of the workers against their uncertainty. lose their job when AI is implemented incorrectly in the workplace.

While it is true that technology has become a means of helping to improve even education, it is also true that society is being affected because it is increasingly easier to replace human labor with mechanical and computer labor. , it is not strange to know that nowadays it is easier to understand a pre-recorded video than the instructions given by a teacher, as well as to enter a public company's website and have its virtual assistant immediately solve a problem and thus avoid agglomeration, as it is also normal to see a robot that assembles vehicles much faster than a human being, or that the use of machinery accelerates the production of processed products than the speed with which a person would produce it.

However, let us not forget the pandemic that the world experienced as a result of Covid-19, thanks to this sanitation problem, several companies were forced to adopt the use and increase of technological tools as a help measure on several occasions as a measure to solve the situation that the country suffered, which to a large extent progress was made in the construction of innovations but on some occasions the guarantees of workers were destroyed, thus violating their rights, which must safeguard the rights of workers as priority of these.

Keywords: *Artificial Intelligence, Dependency, Employment relationship, Worker, Rights.*

3. Introducción

El desarrollo de la inteligencia artificial (IA) está revolucionando en el mundo laboral, desafiando a las leyes y regulaciones laborales existentes y planteando nuevas cuestiones éticas y legales; frente a esta situación se presenta la problemática de un manera correcta y exacta de relacionar el punto de vista para la protección de los derechos de los trabajadores y la legislación ecuatoriana para presentar este fenómeno y adaptarnos al cambio de implementar la IA al sector laboral.

Durante los últimos años la inteligencia artificial ha irrumpido en el ámbito laboral y es previsible las cuales van evolucionando a paso agigantado. Las nuevas herramientas algorítmicas a disposición del empresario gozan de una gran potencialidad, ya que pueden ser empleadas en múltiples tareas y acompañar al trabajador a lo largo de la relación laboral, los cuales son un reto jurídico.

En el presente trabajo se analizan los desafíos que la utilización de la inteligencia artificial en el ámbito laboral y sus consecuencias frente a una situación de incumplimiento y la adecuada situación de corregir su actuar.

Antes de abordar esos diversos usos y el marco jurídico en el que han de desarrollarse, se realizan una serie de precisiones conceptuales sobre estas nuevas tecnologías, con ello implica cierta incertidumbre frente al Derecho, con ello se define una amalgama de obligaciones, con la aplicación del conocimiento de nuevas tecnologías para aplicarlas en el mundo laboral y su respectivo conocimiento.

Seguidamente se estudian los posibles usos de la inteligencia artificial en el proceso de selección de personal y como instrumento al servicio de los poderes de dirección y control empresarial, por ello se definiría que habría una vulnerabilidad de los derechos de los trabajadores al seleccionar y capacitar al personal mediante las Inteligencia Artificial (IA).

Estos conllevan a una situación de surgimiento de dudas e incertidumbres frente a su situación laboral de los empleados frente a la implementación de las Inteligencia Artificial (IA) en su lugar de trabajo y con su vulneración del mismo.

Se establecen los desafíos en el ámbito en que conlleva a una relación laboral, la cual podría reestructurar la relación laboral y esta a su vez con la relación de empleador a

trabajador, contando con la seguridad jurídica y respetando los derechos fundamentales los cuales deben asegurar las garantías mínimas de una relación laboral.

El cambio conlleva muchas interrogantes; frente a la situación de las Inteligencia Artificial (IA) y al ámbito laboral, pero estas conllevan a un cambio, mediante el equilibrio de los trabajadores con las Inteligencias Artificial (IA), tomando en cuenta que se genera una situación donde la automatización y programación conlleva al remplazo del ser humano por algoritmos lo cual claramente se vería en una transgresión de los derechos de los trabajadores.

4. Marco Teórico

4.1. Las Inteligencia Artificial (IA)

Frente a una normativa expresa que regule el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito laboral este se demuestra en claramente la implementación de ciertos sectores brindando así un desplazamiento.

4.1.1. Historia

La inteligencia artificial se crea como respuesta a la interrogante de Alan Turing ¿Pueden pensar las máquinas?» 1950. El artículo de Alan Turing «Computing Machinery and Intelligence» y el consiguiente «Test de Turing» sentaron las bases de la inteligencia artificial, su visión y sus objetivos. (DataScientest, 2022)

La aparición de la inteligencia artificial resulta de una mera y simple curiosidad frente a un pensamiento el cual se evidencio que existe la manera exacta y correcta de cuando se programa bien un algoritmo esta se puede aplicar, no obstante, la situación es más compleja que esta simple definición, la cual fue respondida con la aplicación de un test, el cual se enfrentó y comprobó que su visión y objetivo fueron los requeridos para responder a la interrogante.

“De hecho, la inteligencia artificial pretende responder afirmativamente a la pregunta de Alan Turing. Su objetivo es replicar o simular la inteligencia humana en las máquinas”. (DataScientest, 2022).

El objetivo principal de la Inteligencia Artificial es establecer, responder, replicar, y simular a la inteligencia humana, buscando que cada una de las maquinas mejoraran y se realice una mejor aplicación y funcionamiento con la intención de brindar un cambio radical en las tecnologías y ayudar a la humanidad en cada una de las tareas que realice en su diario vivir.

En el ámbito de desarrollo y creación de la IA existen dos tipos una general que consiste en La inteligencia artificial de tipo «**narrow**» (estrecha), también conocida como «**weak**» (débil), solo puede funcionar en un contexto limitado. Suele centrarse en la realización de una única tarea, que es capaz de hacer perfectamente. Sin embargo, aunque

esa máquina pueda parecer inteligente, es mucho más limitada que la inteligencia humana. No es más que una imitación de esta. (DataScientest, 2022).

Mediante la creación y su desarrollo existen dos líneas generales de reglas las cuales son: débil y estrecha, son de caracteres conocidas como narrow y weak estas funcionan en un contexto limitado y estas realizan una tarea en específico pero no son perfectas, como se evidencia la inteligencia artificial es una creación de la inteligencia humana y esta es la imitación de la misma con la aplicación del funcionamiento correcto humano, desde el punto de vista la creación es una mera creación de la inteligencia humana .

En cambio, la segunda categoría es la inteligencia artificial «general». Esa IA es similar a las que se ven en las películas y libros de ciencia ficción. Es una máquina dotada de una inteligencia artificial general, comparable a la de un ser humano y capaz de resolver cualquier tipo de problema. Un algoritmo universal, capaz de aprender y actuar en cualquier entorno. Sin embargo, en realidad, este tipo de IA aún no existe. Ninguna tecnología está lo suficientemente avanzada hasta la fecha como para competir con el cerebro humano. Por ese motivo, la creación de la IA general sigue siendo, por el momento, el «Santo Grial» de los investigadores de IA. Es una búsqueda ambiciosa, pero llena de obstáculos. A pesar de los avances técnicos, sigue siendo muy difícil diseñar una máquina con plenas capacidades cognitivas (DataScientest, 2022).

Si hablamos de la categorización de la inteligencia artificial es evidente como a diario encontramos en distintos aspectos de la cotidianidad la Inteligencia Artificial en varios libros, películas y, en algunas ocasiones, las máquinas realizan creaciones con ayuda de ciertos algoritmos creados para fomentar la ayuda de diversas herramientas capaces de crear y solucionar los errores más comunes de comparación humana, en la actualidad la Inteligencia Artificial está evolucionando pero aún no se adapta a la continua interacción de la vida del entorno social, esta conlleva a las interrogantes mencionadas para el entendimiento humano de este nuevo contexto social, pero aún sigue siendo un tema tabo por ello la situación de la búsqueda ambiciosa del conocimiento y su adaptación es algo donde compete a la humanidad crear máquinas para brindar ayuda y no para ser remplazadas por estas.

Son muchos los casos en la historia en los que el reconocimiento por la innovación y creación de nuevas soluciones en un campo, no se lo lleva quien lo crea, sino quien le

pone nombre: quien identifica los usos y los traslada a la vida cotidiana. Pese a lo relevante y reconocido de los aportes de Turing, no se empieza a hablar de inteligencia artificial en los términos que hoy la conocemos hasta 1956, cuando John McCarthy, Marvin Minsky y Claude Shannon acuñaron formalmente el término durante la conferencia de Dartmouth denominada “Dartmouth Summer Research Project on Artificial Intelligence” (Proyecto de investigación de verano de Dartmouth sobre inteligencia artificial) (ELTERNATIVA, 2023).

La historia ha demostrado que los reconocimientos son un campo extenso de una situación inversa en autoría de quienes colocan el nombre de sus eventos y no de los que los crea por ello el creador de la Inteligencia Artificial (IA) es reconocido como Turing pero a quien se les atribuye el reconocimiento de la creación son John McCarthy, Marvin Minsky y Claude Shannon quienes acuñaron el tema como propio.

La relación entre Derecho e inteligencia artificial es bidireccional. De un lado, aquella se ha convertido en una materia objeto de atención preferente por parte del jurista, preocupado por establecer un marco jurídico adecuado para hacer frente a sus riesgos. Asistimos así al surgimiento de un incipiente “Derecho de la inteligencia artificial”. Pero, de otro, la propia actividad jurídica está comenzando a ser transformada como consecuencia de la paulatina introducción de “la inteligencia artificial en el Derecho”. La combinación de las técnicas de big data, aprendizaje automático y procesamiento del lenguaje natural está permitiendo el diseño de herramientas para automatizar tareas jurídicas que hasta ahora sólo podían ser realizadas por juristas expertos. El desarrollo de esta “inteligencia artificial jurídica” presenta ciertas dificultades, debido fundamentalmente a las peculiaridades del razonamiento jurídico. En el trabajo se exponen algunos de los principales sistemas de inteligencia artificial jurídica -plataformas de búsqueda de respuestas jurídicas, herramientas de codificación predictiva y aplicaciones de análisis predictivo-, subrayando sus singularidades y sus aportaciones al arsenal metodológico del jurista (Cayón, 2020).

En la relación es bidireccional, esta es una parte del jurista porque en si no hay una doctrina jurídica que se adecue para frenar la inconstancia frente a la evolución de las Inteligencia Artificial (IA), con esta situación se aplicó la rama del derecho informático pero estos no frenan la falta del marco jurídico y legal se aplicó y se evidencio un gran cambio por parte de la aplicación de algoritmos creados para ayudar al jurista enfrentando y combinando las técnicas de un aprendizaje autónomo para ayudar a las tareas realizadas

por parte del jurista pero estos se evidencia la falta de razonamiento para enfrentar las cuestiones más elementales de una búsqueda de respuestas jurídicas para brindar su aporte jurídico y aplicando los proyectos frente a la sociedad jurídica con ello la aplicación correcta del entorno de la inteligencia artificial y la herramienta y codificación y sus singularidades.

La Inteligencia Artificial (IA) es una base de datos que imita a una persona y se manifiesta como un proceso de información, cuyo propósito, según su desarrollador, es mejorar la capacidad de los servidores y así ayudar a los desarrolladores a brindar una solución más favorable a los errores y una mayor precisión, la capacidad resolver diversas tareas que son diferentes para las personas con la ayuda de datos, y esto es solo la base de la plataforma, los algoritmos su aparición data en el año 1956 en la conferencia de Dartmouth en los Estados Unidos, cuando Marvin Minsky John McCarty grupo de científicos expertos en el área de la computación se reúnen para investiga e intentar entender de qué manera fabricar una maquina inteligente, que les permitiera leer e interpretar el lenguaje de forma que pudieran analizar y resolver problemas y que a su vez aprendiera y mejorara por sí misma.

Con el paso de los años grandes científicos expertos en el área tecno – computacional, creyeron que en poco tiempo la inteligencia artificial sería capaz de reemplazar y realizar cualquier tipo de tarea que la inteligencia natural fuera capaz de realizar incluso se creía que era capaz de mejorar. Todo esto gracias a que en un inicio se logró que en poco tiempo las maquinas jugaran mejor que un ser humano juegos de mesa como las damas o el ajedrez, e incluso que fueran capaces de resolver problemas algebraicos o lógicos en un corto tiempo y permitiendo además que aprendieran idiomas en el menor tiempo posible.

4.1.2. Antecedentes

La palabra robot tiene un origen checo y el primero en utilizarla fue el escritor Karel Capek en 1921 y en su lengua original significa servidumbre o trabajo forzado. Por tanto, el robot es aquello destinado a realizar las tareas más duras al servicio del hombre (ENAE BUSINESS SCHOL, 2021).

Si bien es cierto que la palabra robot fue empleada como un término para referirse a la servidumbre puesto a que su aplicación hacia relevancia a las tareas que precisamente ellos realizaban, es por ello que se convirtió en la definición correcta para la inteligencia artificial y la maquinas cuyo trabajo es realizar siempre las mismas tareas mejorando con el tiempo por algoritmos programados por especialistas.

La robótica, por tanto, era mecánica y física; pero si se le aplica electrónica, matemáticas e informática aparece un nuevo tipo de robótica que ya tiene inteligencia, artificial, pero inteligencia. Como se ha descrito, los nuevos ingenios ya interpretan datos y situaciones; analizan problemas y aplican soluciones. La Inteligencia Artificial (IA) va más allá y esa misma programación enseña a la máquina a dar sus propias respuestas tanto con los datos que se le han introducido como con la interacción con los usuarios y aplica el autoaprendizaje. Así, la definición de Inteligencia Artificial podría ser: Simulación de la inteligencia humana por parte de las máquinas (ENAE BUSINESS SCHOL, 2021).

Tanto la robótica como la Inteligencia Artificial analizan tantos las diferentes ramas y su aplicación en las diferentes temáticas con la invención de nuevos ingenios interpretando los datos y soluciones, estas enseñan a brindar su propia respuesta y el conocimiento para adecuar al entorno social y adecuarse al mismo, esto se evidencia con la creación de algoritmos para enseñar a la máquina para brindar sus propias respuestas con la introducción de datos y el autoaprendizaje.

La IA es posible gracias al uso de algoritmos y códigos informáticos que permiten a las máquinas interpretar datos y actuar en consecuencia. El aprendizaje automático, un subconjunto de la IA, permite a las máquinas aprender de la experiencia sin ser programadas explícitamente. Este tipo de IA se ha popularizado para tareas como el reconocimiento facial, el procesamiento del lenguaje natural (PLN) y los vehículos autónomos (Jesus, 2023).

Como se mencionó anteriormente la Inteligencia Artificial (IA) paso por un largo proceso durante su invención, creación y practicidad, hasta llegar a los avances que hoy se conocen, mismos que se pretenden sigan progresando, gracias a esto cada vez es más común ver como la tecnología forma parte de nuestras vidas, desde el uso de los teléfonos celulares, las casas inteligentes, los asistentes de voz, el GPS, asistentes médicos virtuales junto con sus diagnósticos, la música, el cine, la forma de conseguir y establecer una relación a través de programas que permiten mantener relaciones virtuales, el correo

electrónico o la forma de solucionar problemas a través de plataformas electrónicas o asistentes virtuales denominados chatbots.

Dentro de la vida laboral, si bien es cierto que la industria ha mejorado permitiendo la mano de obra manual e intelectual al requerir el ensamblado y creación de diferentes equipos y dispositivos tecno electrónicos que posteriormente pasaran al mercado comercia a formar parte de nuestra vida cotidiana, también es cierto que el trabajo humano se ve afectado al ser reemplazado precisamente por estos dispositivos inteligente, un ejemplo claro son las casas inteligentes, es decir para mantener limpia nuestra vivienda antes teníamos que barrer limpiar lavar la vajilla entre otras tareas domésticas e incluso se contrataba empleadas domésticas, sin embargo hoy en día es muy fácil programar una lavadora o secadora ya sea de ropa o vajilla, es también es sencillo realizar el aseo con solo programar una aspiradora robot, y de esta forma nos ahorramos tiempo y a su vez deja de ser indispensable contratar a quien nos ayude con estas labores; que estas situaciones se presenten vuelve obsoleta la mano de obra humana y aumenta los niveles de desempleo en el país.

Los robots se han desarrollado para realizar tareas demasiado peligrosas o difíciles para los humanos. Los robots con inteligencia artificial pueden utilizarse en la fabricación, la sanidad, el transporte y la logística, así como en aplicaciones militares y de seguridad. Estos robots están equipados con sensores, cámaras y otras tecnologías que les permiten realizar sus tareas de forma autónoma (Jesus, 2023).

Se desarrolla frente a la temática de la aplicación de brindar a la humanidad un apoyo de seguridad en tareas que serían muy peligrosas para ser desarrolladas para la humanidad y con ello estos aplicaron en las diferentes tareas de las diversas profesiones que brinda el ámbito laboral con la institución de brindar el apoyo en misiones casi imposibles, estos son aplicados y equipados con las tecnologías para ayudar a la humanidad.

El rendimiento en el trabajo siempre ha sido objeto de vigilancia y supervisión cuando el beneficio global de la empresa es la motivación que determina la relación laboral y los empleados aspiran a disfrutar de una vida digna y feliz costada con su esfuerzo y su compromiso con su empleador, quien les paga un salario. Hoy, sin embargo, las relaciones laborales están cambiando y ha aparecido un nuevo tipo de «actor». Las máquinas, tanto analógicas como digitales, se han usado a lo largo de la historia para

ayudar a los diseñadores de entornos laborales a calcular los rendimientos del trabajo y, también, para automatizar las tareas, un objetivo que hoy se persigue a través de la introducción de herramientas y aplicaciones de IA. Algunas máquinas han adquirido nuevas responsabilidades e incluso autonomía, y se espera que manifiesten diversas formas de inteligencia humana y tomen decisiones relacionadas con los trabajadores mismos (OPENMIND BBVA, 2023).

¿El objetivo de la aplicación de la Inteligencia Artificial se aplica bajo la aplicación del rendimiento del trabajo se evidencia por el entorno de un beneficio económico para la empresa y la cual motiva la relación laboral estos como todos los trabajadores desean una vida digna y feliz siendo estos remunerados por un salario digno para su sustentar sus necesidades, en cambio las maquinas tanto analógicas como digitales estos ayudan a evaluar el resultado del rendimiento de los trabajadores con ello se automatiza para el beneficio del empleador para tener ganancias a menor costo con ello la inteligencia Artificial se aplica para la nueva relación laboral esta brinda la oportunidad de brindar las diferentes soluciones de corregir y apoyar.

En el ámbito de los recursos humanos, la información recopilada, que cuando alcanza un volumen lo bastante elevado se denomina big data, se utiliza para entrenar algoritmos capaces de realizar predicciones relacionadas con el talento y la capacidad de los trabajadores y los candidatos; para supervisar, evaluar y estimular el rendimiento; para fijar objetivos y valorar los resultados del trabajo; para poner en contacto a los trabajadores con los clientes; para juzgar estados de ánimo y emociones; para proporcionar formación modular en el lugar de producción; para encontrar patrones de comportamiento dentro de la plantilla, por ejemplo relacionados con las enfermedades, y para muchas cosas más (OPENMIND BBVA, 2023).

La aplicación de tantos robots y la aparición de la Inteligencia Artificial se evidencia sus pequeños inicios de la historia con ello se evidencia sus primeras palabras y crearon sus diferentes definiciones del entorno de la relación laboral con la aplicación de las inteligencias Artificiales se evidencia, para crear una definición de servidumbre en la correcta manipulación de los mismos pero no se evidencia la aplicación de la correcta aplicación de los algoritmos que son los encargados de brindar el apoyo a la humanidad creando las herramientas, que ayudad en ciertos trabajos de carácter peligroso y el entorno de riesgo que se enfrentan mediante esto un claro ejemplo en la vida militar con la creación de un robot que desactiva minas por ello el antecedente, se crea para apoyar a

los seres humanos y no ser remplazados por ellos pero por la ambición de ganar mas se brinda la alternativa de contratar los robots con la ganancia máxima y menor costo, en este ámbito de la creación del antecedente se crea ciertos patrones para fundamentar y ayudar a la situación de un entorno de equidad mutua entre las relaciones laborales, en bases de la situación la Inteligencia Artificial se crea para en si controlar y supervisar al trabajador cuando el empleador no está presente en base de la creación de algoritmos.

Cuando apareció la Inteligencia Artificial fue la idea más innovadora, para esto la sociedad la ve con ojos de un gran cambio al futuro, no obstante la situación es más compleja, por ende en algunas partes las grandes empresas la utilizan para la creación de un mundo más automatizado para brindar la competencia en un mundo laboral donde la calidad del producto se ve disminuida por ello la situación en el ámbito laboral es incierta, es un limbo porque no existe una regulación que coloque limitantes al poder de la tecnología en este aspecto el análisis de la tesis se evidencia que la falta de una normativa exacta y regulada esta sería para protección de los derechos de los trabajadores estos al ser remplazados o cambiados se abre un sinnúmero de posibilidades para que estos se vean afectados en consideración de la afectación de sus derechos primordiales como son: el derecho constitucional al trabajo este mismo deriva que se obtenga una vida digna, como consiguiente a la igualdad, se en reflejado un menor ingreso y una calidad de vida en condiciones poco favorables en la sociedad.

4.1.3. Implementación En El Campo Laboral

Las empresas recurren cada vez más a la tecnología de IA para diversas aplicaciones, desde la atención al cliente hasta el análisis de datos. Los chatbots con IA pueden ofrecer un servicio de atención al cliente 24/7, mientras que el procesamiento del lenguaje natural se utiliza para resumir automáticamente documentos y correos electrónicos. Los algoritmos de aprendizaje automático se utilizan para descubrir patrones en los datos de los clientes y crear experiencias personalizadas (Jesus, 2023).

En las empresas del mundo actual para efectivizar la mano de obra el empleador se evidencia un claro aumento del análisis de datos para aumentar la capacidad de este con la aplicación de un mundo de mensajes virtuales de este modo no hay cansancio, estos a no estar sujetos a un horario de dormir no se ven afectados en su rendimiento por ello

ellos trabajan las 24 horas los 7 días a la semana con esta aplicación de datos y algoritmos se crea una desigualdad en condiciones físicas.

Es así como como uno de los usos más frecuentes de las Inteligencia Artificial (IA) dentro de la vida diaria son:

Compras en línea: Los compradores en línea ahora tienen la capacidad de utilizar chatbots impulsados por IA para obtener asistencia en tiempo real de los minoristas y tomar decisiones de compra más informadas basadas en recomendaciones de productos personalizadas. También, ayudar a las compañías de casi cualquier sector a completar transacciones a través de pasarelas de pago personalizadas (Jesus, 2023).

El mundo actual está evolucionando este es un mundo cambiante el cual se evidencia constantemente con las aplicaciones de nuevas invenciones las cuales se aplican en las diferentes actividades diarias como es la compra en línea, es una transacción donde el cliente refleja las preferencias en base de los gustos y estos ayudan al ciber cliente a escoger y seleccionar varios productos en base de sus gustos y preferencias.

Dispositivos domésticos inteligentes: Dispositivos domésticos inteligentes como Amazon Alexa, Google Home y Apple HomeKit están utilizando tecnologías de IA como el reconocimiento de voz y el aprendizaje automático para ofrecer una experiencia de usuario más personalizada (Jesus, 2023).

En nuestras casas se nota un claro ejemplo de estas invenciones al ser parte de nuestro quehacer diario como algunas tecnologías las cuales funcionan con el reconocimiento de ciertos patrones de voz para ofrecer un gran y amplio mundo de ayuda sin ningún margen de error por ello el aprendizaje es autónomo y personalizado para cada servidor así se evidencia n claro ejemplo de la automatización de los hogares con la aparición de la Inteligencia Artificial (IA).

Seguridad y protección: Los gobiernos, las empresas y las fuerzas de seguridad están utilizando software de reconocimiento facial con fines de seguridad, mientras que se están empleando drones automatizados para vigilar entornos en tiempo real (Jesus, 2023).

Las protecciones son un tema de carácter preocupante porque estas ven reflejadas en software, ellos ayudan a que los datos almacenados sean seguros y de acceso a personas que conlleva a la utilización de ciertos filtros de seguridad electrónica, y la

aplicación de ciertos aparatos para brindar un correcto uso de las tecnologías con el fin de salvaguardar la correcta y pacífica convivencia entre los seres de una sociedad.

Cada vez son más las empresas que acogen con los brazos abiertos la Inteligencia Artificial (IA), sus diferentes aplicaciones y beneficios en multitud de departamentos y tareas de gestión y producción. Según la encuesta sobre el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la IA ya se encuentra presente en el 12,6% de las empresas españolas y su universalización es imparable (aunoa, 2023).

En la consecuente causa de las aplicaciones dentro de las empresas se evidencia un claro aumento de la mismas, benefician ello o este ese obtiene al agilizar los procesos de producción y de gestión encaminados a un proceso de universalización no obstante estos se ven reflejados en un proceso de automatización de los servicios los cuales dan una ganancia significativa dentro de la economía de la empresa, con ello se evidencia un claro aumento de la Inteligencia con un 12,6% lo cual se refleja una universalidad de la misma.

La mayor parte de las empresas se acogen a los diferentes servicios y beneficios que brindan estos para la aplicación de beneficios los cuales se desarrollan en diferentes ramas y tareas para tener un beneficio se estima que se encuentra que la mayoría de empresas a nivel mundial se evidencia un uso de las Inteligencias Artificiales (IA), estas se están ya aplicando para su universalidad en el país se encuentran en un menor porcentaje, pero se están aplicando.

Hoy en día, la IA es un gran soporte para todo tipo de negocios, incluidos los más tradicionales. Toda compañía requiere gestionar enormes cantidades de datos: ventas, stock y logística, clientes, consultas y proveedores. Y, precisamente, la Inteligencia Artificial nos ayuda a procesar y gestionar con mayor rapidez estos datos, permitiéndonos optimizar el trabajo dentro de cada departamento y, por ende, optimizar los procesos (aunoa, 2023).

El soporte que brindan las Inteligencia Artificial (IA), está cambiando el mundo de lo tradicional a un cambio sistemático lo cual se evidencia en esta revolución tecnológica con el procesamiento de datos y enormes gestiones que las realizan las cuales son en materia de ventas, logísticas entre otras, se define que estos permiten una velocidad y un mayor proceso de optimizar el trabajo y así se efectiviza los procesos.

El uso combinado de inteligencia artificial y la robótica es crucial a la hora de conseguir mejoras y avances en la fabricación y satisfacer las crecientes demandas de los consumidores (CADECOBOTS , 2023).

El mundo cambia y este se refleja en conseguir las expectativas del cliente y manifestar la calidad de saciar el enorme consumismo de los consumidores entre más piden más se debe entrar en un mundo en la automatización.

Una correcta y un adecuado uso combinado se evidencia en las mejoras que se consigue y se demuestra en satisfacer a sus clientes la demanda excesiva en pedidos de gran volumen, compitiendo en un mundo donde la cantidad supera a la calidad solo con cumplir con el encargo mencionado para cumplir.

Los robots juegan un papel muy importante en la producción, ya que su integración en las industrias permite a los trabajadores centrarse en trabajos de mayor valor añadido, evitando que los trabajadores realicen aquellas tareas repetitivas y tediosa, mejorando la eficiencia y simplifica todo el sistema de fabricación (CADECOBOTS , 2023).

El uso de los robots se evidencia en la aplicación de tareas tediosas y repetitivas, pero, esto sería de una gran ayuda para que la persona se centre en un trabajo de mayor importancia, pero por abaratar costos en la contratación de nuevo personal estos son reemplazados con la aplicación de estos se trata de simplificar y agilizar el proceso de fabricación.

La inteligencia artificial y la robótica son esenciales para la supervivencia y mejora de la competitividad de las industrias:

Control de daños y mantenimiento rápido: Con la ayuda de robots basados en IA, la detección y solución de fallos se vuelve más fácil. Están programados para detectar fallas y alimentados con soluciones para superar el daño (CADECOBOTS , 2023).

La Inteligencia Artificial (IA) esta se manifiesta en la creación de nuevos algoritmos los mismos que en ocasiones pueden superar los algoritmos creados para la automatización de la misma por ello se debe entender que una buena aplicación de algoritmos debe fomentar y corregir el error común de los mismos con este dando la solución del problema ocasionado por la inteligencia humana y siendo estos de total interés de brindar ayuda y una corrección exacta del problema ocasionado.

Control automático: El avance de la tecnología nos ha facilitado controlar todo el funcionamiento de un sistema con la ayuda de forma rápida y sencilla. Las máquinas con Inteligencia Artificial están programadas de tal manera que pueden funcionar automática y anualmente según la situación. Toman decisiones acertadas (CADECOBOTS , 2023).

Este es el punto de enfoque en primer lugar que es el control automático es un funcionamiento donde la maquina tome el control o simplemente la maquina esclavizara al ser humano, no es totalmente lo contrario el control se define como la capacidad de dar soluciones agiles y rápidas las cuales puede y toman decisiones de manera sencilla y ágil en todos los casos son de manera automática y conforme a la situación empleando en si una manera exacta y sin cometer un error en la solución del problema suscitado y estas según su programa y sus algoritmos deben dar la respuesta más acertada del mismo.

Producción basada en la demanda: Cada etapa del proceso productivo es monitoreada por sensores, que proporcionan datos al software basado en IA y la producción se gestiona según el resultado de los datos proporcionados. La producción se gestiona en función de la demanda y la capacidad. Los sistemas robóticos con la inteligencia artificial entienden y responden al lenguaje natural del usuario, ya que no solo estudian datos semánticos sino también datos episódicos, es decir, de la experiencia (CADECOBOTS , 2023).

El proceso de la demanda de productos se ha fomentado en los últimos años los mismos que deben ser monitorizados para entablar una relación del monto de producción con la cantidad de producto que demanda el sector de las grandes empresas siendo aquí aplicada la Inteligencia Artificial (IA), con los diferentes datos proporcionados, como se cabe mencionar la IA son solo datos empleados en la data la cual se crea a través de un software el mismo que recopila los datos y este da un formato de lineamiento a seguir para suplir las necesidades modernas de cada uno de los mercados, por ello la aplicación del lenguaje es aquel que estudia datos sistemáticos proporcionados por el usuario con la experiencia de este con siguiente dando a entender el punto de quiebre al entender que este algoritmo funciona en proporción de la experiencia con la aplicación de datos entre un usuario y una Inteligencia Artificial (IA).

El mundo laboral y la Inteligencia Artificial (IA) es un tabú por la aplicación de los mismos en base de la situación actual no obstante estas deben entenderse como un

paso a la evolución humana y así aplicar una revolución conocida como la cuarta revolución esta es en base más de un mundo automatizado, aplicando la Inteligencia Artificial (IA) como una herramienta de ayuda en el sector laboral con ello se ayudaría a mejorar y no estancarse en un mundo donde la tecnología avanza cada día más y esta serian aplicadas en un tiempo en la automatización de varios sectores del trabajo los cuales son automatizados en sectores donde se evidencia cierto aumento de la Inteligencia Artificial (IA) estas son en las profesiones donde la actividad es cotidiana y en algunas ocasiones aburridas, pero estas son de carácter de sustitución un claro ejemplo de lo que hemos hablado es la eliminación de algunos puestos de trabajos con el callcenter de algunos recepcionista de llamadas en algunas empresas, resulta inquietante que dentro de las mismas el ser humano se ha visto en una necesidad de la comodidad del hogar como así fueron implementados ciertos algoritmos dentro de un software para que estos se adapten al mundo cambiante del entorno social con determinación a ciertos punto donde la población humana se ve claramente superada.

En este ámbito la Inteligencias Artificial (IA), se ve reflejada en un mundo donde se diferencia el potencial humano con el potencial de las máquinas por ello se ve reflejada en la situación donde la Inteligencia Artificial (IA), se ha quedado para mejorar el mundo laboral con la aplicación correcta de la misma no obstante el mal uso de esta se ve reflejada en sectores donde la economía es un claro ejemplo de la falta de empatía del trabajador hacia el empleado pero esto se refleja en un mundo donde la capacidad se queda de lado y la cantidad es lo que abunda con ello se refleja un claro ímpetu de competir con grandes mecanismos donde la cantidad es lo que abundan antes que la calidad.

4.1.4. Aplicación Correcta

Como ya se conoce dentro del marco de lo laborar en cada área que podemos imaginar en la actualidad se utiliza la inteligencia artificial, ya sea en la salud, educación, comercio, finanzas, entre otras, para tener más claro estos campos se detallara más a fondo a continuación.

Banca y finanza: Prácticamente, es ya innecesario acudir físicamente al banco o a la sucursal más cercana para realizar un movimiento bancario. Ni tan siquiera utilizar el call center para realizar una consulta o solicitud. La implementación de chatbots inteligentes de mensajería que proporcionan soluciones inmediatas ha facilitado todos

estos procesos. Desde hacer transacciones, hasta programar pagos o monitorear la actividad de cuentas. Todo esto y más es posible gracias a la Inteligencia Artificial (Aunoa, 2023).

El sector de banca y finanzas es un punto de inicio el cual brinda una ayuda para consultar el estado de mi cuenta bancaria con la aplicación de la conocida banca móvil y el call center el mismo que es una mensajería virtual por ello se evidencia claramente un mundo lleno de facilidades que ha permitido el entorno de realizar ciertos pagos mediante una transferencia electrónica y así programar los diferentes pagos dentro de estas este es un claro ejemplo que el correcto uso de la Inteligencia Artificial (IA) beneficia al ser humano.

Industria petrolera: la industria petróleo y el gas ha experimentado una gran cantidad de turbulencias en los últimos años. Sin embargo, a medida que aumentan los precios del petróleo, los empleados de la industria ciertamente pisan terreno más firme. La perspectiva de las nuevas tendencias digitales presenta un desafío para el petróleo y el gas. Hacerlo es clave para atraer y retener talento con las habilidades necesarias para revolucionar el sector. Una forma de hacerlo es a través de la ciencia de datos. La industria del petróleo y el gas en alta mar puede utilizar fácilmente la IA para acceder a los datos utilizados para la exploración de petróleo y gas (CADECOBOTS , 2023).

En esta industria la Inteligencia Artificial (IA) no está tan desarrollada, pero sí esta la situación de que se evidencia que la aplicación de estas se reflejan claramente en la aplicación de nuevas técnicas de desarrollo de implementar nuevos datos con ello se caracterizan que en esta industria la perspectiva se basa en fomentar nuevas capacidades de extraer y atraer nuevos mecanismos para facilitar la explotación de este recurso de suma importancia pero este proceso se entiende que quiere ser aplicado en alta mar con ello los datos recopilados se complementan con un desarrollo de una adecuada explotación y así evitar un daño ambiental ocasionado por una posible ruptura de algún oleoducto que transportaría el crudo a tierra firme.

Salud: En el sector de la salud, la IA jugará un papel decisivo. En el campo de la medicina actual, se aplica para optimizar la eficiencia biotecnológica y también en el desarrollo de fármacos. La inteligencia artificial ha irrumpido en la industria centrada en la salud para ayudar tanto a médicos como a pacientes. Gracias a los algoritmos, los diagnósticos erróneos tienen los días contados (CADECOBOTS , 2023).

La ayuda de la Inteligencia Artificial (IA), se basa en la ayuda del doctor con el paciente con implementar procesos más exactos de tratar al paciente y el desarrollo de nuevas e innovadoras tecnologías para la creación y el mejoramiento del ser humano un claro ejemplo de estos son en la biotecnología y la farmacéutica, con aplicación de ciertos algoritmos se ha creado un sin número de diagnósticos creados para corregir el error humano y así dar un diagnóstico más acertado del mismo con esto dando un paso agigantado de brindar una solución a varios conflictos de ámbito de carácter personal pero un contra que se tiene aquí es el factor de la humanidad y el aplicar un algoritmo en una decisión de quien vive y quien muere bajo un algoritmo.

En la medicina, una máquina es capaz de hacer un diagnóstico bastante preciso conociendo qué dolencias, síntomas y analítica presentamos. De esta manera, muchos tratamientos nos pueden venir impuestos si el ingenio sabe cuál es nuestro perfil, morfología y/o ADN (ENAE BUSINESS SCHOL, 2021).

Con ello las maquinas entablan un desarrollo más exacto de entablar un diagnóstico más exacto de las dolencias y a su vez de la manera de brindar un diagnóstico exacto con ello cuando se aplique un robot en una operación este debe ser más exacto así evitando la negligencia del médico tratante en los casos que este hubiera sido requerido.

Industria química y farmacéutica: La Inteligencia Artificial ha ayudado a la industria química a aumentar la eficiencia operativa, reducir costes y mejorar la experiencia del cliente. Los campos de la ingeniería química lo aplican para el modelado, la clasificación, el control de procesos, la detección de fallas y el diagnóstico (CADECOBOTS , 2023).

El modelo que se ha acoplado en este ámbito es la Ingeniería Química está sacando un gran avance en la experiencia de sus productos con la reducción de costos y así mejorar es si todo de su producto esta se moldea para la aplicación de procesos para detectar en cierta manera algunas fallas de estas pero el desarrollo de estas están en el ámbito del fallo y la experimentación con ello al introducir los datos de los experimentos realizados estos dan el modelo de pauta de corregir posibles errores del proceso.

La inteligencia artificial se puede aplicar a las primeras etapas de desarrollo de productos para aumentar la innovación. Por ejemplo, puede mejorar la productividad de la investigación al permitir el acceso a datos relevantes anteriores durante la etapa inicial

de diseño. También permite la optimización en cada etapa de la cadena de valor (CADECOBOTS , 2023).

En el proceso de innovación y la Inteligencia Artificial (IA) van de la mano en estas son de carácter en un aspecto de un criterio de un futuro mejor aplicando proyecto de desarrollo común para brindar desarrollo de la sociedad, así los datos experimentados los cuales se evidencia en una clara situación de permitir la optimización de brindar un valor adecuado a cada una de las necesidades que el mundo actual necesita.

Comercio: En comercio, la IA se ha integrado a través de los chatbots para mejorar el servicio de atención al cliente. También sirve para optimizar anuncios, crear motores que ofrezcan recomendaciones en base a los gustos de los usuarios y conocer las necesidades de los clientes a través del diseño de modelos predictivos, algo realmente útil para el diseño de campañas de marketing digital.

La optimización se evidencia en la aplicación de los chatbots para brindar una óptima interacción de creaciones de diferentes aspectos del mundo laboral estos creándose de manera de fomentar un gusto de calidad y cantidad para atraer al cliente en base de crear nuevos diseños de publicidad con ello de un diseño de marketing para la creación de nuevas campañas publicitarias.

Logística y transporte: La IA ha potenciado la productividad de los almacenes a través de los sistemas de recogida y embalaje de productos, reduciendo considerablemente los costes. Los almacenes inteligentes suponen un gran ahorro de tiempo y dinero, pues se automatizan muchas tareas repetitivas y los operarios pueden dedicarse a otras tareas de generen calidad y valor. Eso sí, el coste inicial de estas instalaciones es elevado, por lo que solo se lo pueden permitir grandes empresas hoy en día (ESNECA, 2022). Se están desarrollando vehículos autónomos para reducir la congestión del tráfico y mejorar la seguridad en las carreteras (Jesus, 2023).

Mediante la situación presentada se fundamenta que la productividad la que se aplica los sistemas estos se reflejan con la aplicación de almacenes inteligentes los cuales al ser remplazados por almacenes inteligentes estos suponen un ahorro de dinero y tiempo, la automatización en ciertos aspectos se llama la atención porque se evidencia, las tareas repetitivas serán remplazadas por actividades más productivas y estas se encargarían de brindar un desarrollo más productivo en diferentes áreas de la

productividad con ello la logística y el transporte se brindan la capacidad de desarrollarse en actividades en otras ramas.

Medio Ambiente: En la actualidad están empezándose a prototiparse edificios inteligentes diseñados para reducir el consumo energético y seguramente, en un futuro cercano, también se desarrollen nuevos materiales sostenibles (ESNECA, 2022).

La Inteligencia Artificial (IA), en base del medio ambiente se beneficia que el mundo se encamina al cambio de nuevos retos estos mismo deben ser encaminados en la protección del medio ambiente uno de estos se desarrolla para evitar más contaminación y así emplear materiales sostenibles, los cuales tienen por objetivo que estos estén diseñados para reducir los diversos contaminantes que se tiene en la aplicación de materiales no sostenibles.

Industria: En este sector, la IA está presente en la robótica y la realidad aumentada, pues a través de esta y del Big Data se pueden prever o evitar errores de producción. Asimismo, gracias al cloud computing las empresas pueden automatizar y controlar en tiempo real el funcionamiento y ejecución de tareas de las máquinas (ESNECA, 2022).

En la industria la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA), con el algoritmo adecuado y el Big Data los cuales son solo lenguaje de programación los cuales están presentes en la robótica y la realidad aumentada estos deben estar programados para tener las características las cuales son: prever, evitar y por ultimo solucionar errores los cuales al tener una base de datos los cuales almacenan datos los cuales, con el almacenamiento se puede evidenciar para revisar algunos de los errores o la mala programación y estos tener una base de datos de una solución de los datos y así controlar en tiempo real el funcionamiento de las máquinas y ejecutar los comandos de las características de y la tareas de cada maquina especificando para que fueron creadas y su total funcionamiento.

Mediante la situación actual la Inteligencia Artificial (IA), esta se basa en datos y en situaciones donde se debe implementar de manera correcta para una buena aplicación con las diferentes características no obstante la situación en el mundo laboral es una amplia y una extensa, esta son una herramienta de diversos caracteres donde cada uno de ellos se basa en la automatización del ámbito laboral para mejorar la producción, y sus productos sean más fáciles de ensamblar y competir de manera más eficaz y rápida en

América Latina se basa en la aplicación para mejorar la calidad humana, sin que estas nos remplace a largo plazo.

En la aplicación correcta de la Inteligencia Artificial (IA), se desarrolla en conjunto para brindar una solución exacta y un mejoramiento de las capacidades del entorno en las diferentes ramas de las particulares de las profesiones y las ramas más importantes de la sociedad en base de estas en el mundo laboral, la automatización se basa en la aplicación de la ayuda de las personas en sus diferentes partes estas son para el mejoramiento de los procesos sean ágiles, en el mundo laboral se define como la herramienta de brindar el mejoramiento de estos, con la aplicación correcta de esta se mejoraría la calidad del servicio, la aplicación de estas se diferencian en el sector de varias profesiones que se tiene en las mismas, en la situación del mundo laboral se diferencia en la aplicación correcta, con ellos se aplican en el mejoramiento de la calidad del ser humano para estar en concordancia en un mundo cambiante, en donde las IA cada día van evolucionando para mejorar, ayudar, brindar, capacitar, fomentar y sobre todo mejorar la capacidad de brindar la calidad del ser humano en la sociedad.

En este aspecto las Inteligencia Artificial (IA), se evidencia claramente que en las siguientes ramas se aplican correctamente la Inteligencia Artificial (IA), pero en ciertas partes o industrias se diferencia, la automatización es una herramienta de doble filo donde se involucraría un mundo lleno de productos con la entrada de un mundo industrializado por ello la aplicación, se evidenciaría la falta de ciertos trabajadores en calidad de humanos.

4.2. Relación Laboral

Mediante la clara falta de una correcta aplicación de la norma en el ámbito laboral dentro del Ecuador se ha creído conveniente definir cuál es la correcta aplicación de las leyes en el ámbito laboral.

4.2.1. Legislación

En el Ecuador la legislación laboral es el órgano competente encargado de ofrecer un conjunto de leyes y normas con el objetivo de regular las actividades laborales aclarando de esta forma los derechos, deberes y obligaciones del empleado y el empleador; y en este caso se busca establecer las normas, reglamentos y leyes que eviten

una posible sustitución total de trabajadores por la inteligencia artificial y que en su lugar se establezca un trabajo en conjunto.

Con esta situación la legislación plantea el desarrollo y fomentación de normas y reglas para ayudar al trabajador, tanto esta plantea un diverso mundo de desafíos con la aplicación correcta y equiparar de manera correcta la fuente de recursos existentes en las leyes.

En Ecuador se propone una serie de contratos y beneficios para los trabajadores los cuales se hacen frente a la legalización de los diferentes contratos garantizando así el correcto cumplimiento tanto de los deberes, derechos y obligaciones de los mismos.

Según el (EQUIPO LEGAL ECUADOR , 2023) El derecho laboral en Ecuador está supervisado por el Ministerio de Trabajo, y aunque comparte similitudes con muchos otros países de la región, también encontrará una serie de particularidades en la normativa.

Esta breve guía sobre el derecho laboral ecuatoriano le ofrece una visión general de las normas que deberá cumplir cuando opere en este mercado sudamericano, incluyendo las reglas relativas a la jornada laboral, una visión general de algunos de los tipos de contratos de trabajo más comunes, las licencias legales en diferentes circunstancias y los impuestos relacionados con el empleo tanto para las empresas como para sus empleados:

- Las leyes laborales en Ecuador incluyen disposiciones para una semana laboral de 40 horas, 15 días calendario de vacaciones anuales pagadas, restricciones y sanciones contra el trabajo infantil, protección de la salud y seguridad de los trabajadores, salarios mínimos y bonificaciones, licencia de maternidad y beneficios proporcionados por el empleador.
- Un día laboral estándar en Ecuador generalmente consta de 8 horas.
- Las horas extras en Ecuador se pagan a una tasa del 150.00% o 200.00% del salario regular del empleado. La tasa específica depende del trabajo realizado durante las horas extras y el momento en que se realizaron las horas extras. Es importante destacar que todas las horas extras deben ser aprobadas por el inspector laboral local.
- Las leyes de terminación del empleo en Ecuador no requieren un aviso previo. Es posible despedir a un empleado sin justificación, pero esto requeriría el pago de una indemnización. Sin embargo, si un empleado es despedido por causa justa, no hay obligación de proporcionar el pago de indemnización.

- Para despedir a un empleado en Ecuador, el empleador debe cumplir ciertos requisitos. Estos incluyen demostrar una causa justa a las autoridades relevantes o proporcionar una compensación al empleado. La causa justa puede basarse en razones como deshonestidad, negligencia, fraude u otras infracciones relacionadas con el trabajo. Si el empleado tiene un contrato a plazo fijo, el empleador debe dar un aviso de 30 días antes de la terminación. También se requiere el pago de una indemnización, que equivale a un mes de salario por cada año de servicio, prorrateado por cualquier parte del año trabajada. El despido repentino no necesita justificación, pero requiere el pago de indemnización. Además, los contratos indefinidos deben ser por escrito y deben pagar un salario mínimo de \$450 por mes en 2023. El período de prueba para dichos contratos no puede exceder los 90 días.
- Cuando un empleado renuncia en Ecuador, tiene derecho a una indemnización del 25% de su último salario mensual por cada año de servicio. Esta indemnización se otorga en todos los casos de terminación de la relación laboral, incluida la renuncia del empleado y la terminación con una causa justa. Además, los empleados que renuncian deben recibir su último salario dentro de las 72 horas de haber dado aviso. Si un empleado da aviso más de 72 horas antes de su último turno, debe recibir su salario en ese día. Si no se da aviso, el salario debe enviarse dentro de las 72 horas de su último día.

Para brindar una mayor circunstancia de todo lo referente de la legislación laboral en Ecuador se define como la aplicación de las normas frente a la protección de estos con la diferencia de aplicar los principios y la protección de los mismos por ello se define ciertas pautas para proteger a los mismos como la aplicación de los reglamentos con ello la aplicación de los horarios de trabajo, las condiciones laborales, también las condiciones de la terminación del contrato y sus características de la relación laboral.

4.2.2. Definición

Según la Organización Internacional de Trabajo (OIT) la relación es un nexo jurídico entre empleadores y trabajadores. Existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración.

Gracias a la relación de trabajo, empleado empleador, o la definición que se crea conveniente utilizas; se establecen una serie de derechos y obligaciones entre cada uno de los miembros involucrados en el convenio o contrato de trabajo.

La relación de trabajo ha sido y continúa siendo el principal medio de acceso de los trabajadores a los derechos y beneficios asociados con el empleo, en las áreas del trabajo y la seguridad social. La existencia de una relación laboral es la condición necesaria para la aplicación de las leyes de trabajo y seguridad social destinadas a los empleados. Es, además, el punto de referencia clave para determinar la naturaleza y alcance de los derechos y obligaciones de los empleadores respecto de sus trabajadores.

El tema es cada vez más importante por el fenómeno, cada vez mayor y más extendido, de los trabajadores dependientes, que carecen de protección por uno o varios de los siguientes factores:

- El ámbito de la ley es demasiado estrecho o es interpretado de forma demasiado restringida.
- La formulación de la ley es insuficiente o ambigua, por lo que su ámbito de aplicación es confuso.
- La relación de trabajo está disfrazada.
- La relación es objetivamente ambigua, dando lugar a dudas sobre la existencia real de una relación de trabajo.
- La relación de trabajo existe claramente pero no queda claro quién es el empleador, cuáles son los derechos del trabajador y quién responde por ellos.
- La inobservancia o falta de aplicación.

Siempre la relación laboral se enfrenta varios problemas frente a la aplicación de la Inteligencia Artificiales (IA) como consecuencias la Inteligencia Artificial (IA) en relación laboral son duales, en aplicación de la tecnología se crean campos para la aplicación de ámbitos de datos con la aplicación de la ingeniería y como consecuencia de afectación se eliminarían empleos los cuales están relacionados con tareas monótona

El nexo de la relación laboral es el vínculo que se tiene como objeto la cooperación mutua los cuales son la aplicación de la norma se brinda las definiciones exactas de estas como son de relación de los trabajadores con ello la aplicación de los derechos y las protecciones que brindan al trabajador con ello se diferencia el éxito de la misma.

Con la correcta definición y la aplicación de la misma esta los derechos de los trabajadores y su celebración mutua de las partes la situación de la dependencia cambia

constantemente en el entorno de la relación laboral con la introducción de nuevas variantes del entorno de relación mutua que se obtiene dentro de las partes, no obstante, cuando se introduce una nueva variante esta cambia de la razón de brindar las nuevas pautas del entorno y cambia el rol de relación.

4.2.3. Dependencia

Es el resultado de un vínculo jurídico referente que se mantiene dentro de una relación que esta depende enteramente entre el empleador y el trabajadores mediante un contrato la cual específicamente se manifiesta dentro de un contrato con la aplicación de las cláusulas y la debida autorización y estas acepten completamente y tacita con la aplicación de una rubrica por ello esto lo manifiesta en el ámbito del código de trabajo, para llegar a una remuneración de y este brindar un entorno socioeconómico y brindar una remuneración para garantizar que este sea reconocido con un beneficio económico por ende ambas partes tienen un beneficio común por el apoyo dual dentro de la relación de dependencia laboral.

Sobre las normas que rigen internamente las actividades de trabajo, existen discrepancias sobre la aplicabilidad de los reglamentos de trabajo. Es decir, hasta qué punto el reglamento de trabajo obliga a un empleado, sobre todo en las disposiciones que afectan los derechos previamente conferidos (o inclusive que emanan del mismo contrato individual de trabajo). Además, los criterios se dividen respecto a si el reglamento interno de trabajo forma parte del derecho colectivo, es decir, se ampara en un sujeto de carácter colectivo, o si, por el contrario, debe encuadrarse dentro del derecho individual del trabajo en el Derecho ecuatoriano.

4.2.3.1. Dependencia del trabajador

La dependencia del trabajador al patrono le faculta a este para exigir el cumplimiento de órdenes o disposiciones que, sin contravenir las normas jurídicas, deben ser acatadas en cualquier momento, sobre todo en lo referente al modo, tiempo y cantidad de trabajo que el trabajador deba cumplir. Son órdenes necesarias para la correcta administración de una empresa.

La dependencia que tiene el trabajador radica en la «subordinación a un poder mayor», que implica, laboralmente hablando, una obediencia respecto al patrono y respecto a las disposiciones que de éste emanen relacionadas siempre con el desempeño del trabajo. Nuestro Código establece claramente la dependencia del trabajador al empleado.

“El artículo 8 del Código del Trabajo vigente establece que el contrato de trabajo es el convenio entre dos personas en la cual la una se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales «bajo su dependencia». Es decir, establece una relación de subordinación frente al patrono que impartirá las reglas que crea convenientes para poder organizar y dirigir el trabajo a su cargo, siendo una guía para el mismo trabajador. Por otro lado, la definición de empleador contemplada en el mismo Código, establece que este será la «persona o entidad, de cualquier clase que fuere, por cuenta u orden de la cual se ejecuta la obra o se presta el servicio”».

“A decir de Guillermo Guerrero Figueroa , «la expresión más importante de esta subordinación o dependencia del trabajador respecto del patrono es el llamado Poder de Dirección, consistente en la facultad de impartir órdenes o instrucciones durante el curso del contrato para lograr que el trabajador cumpla sus obligaciones posibilitando así la realización de los fines de la empresa, o de la actividad productiva si se quiere, cuales son la producción de bienes y servicios y la distribución e intercambio de los mismos. Esta facultad o poder de dirección implica, para hacer realidad su ejercicio, la existencia de:

a) Un poder reglamentario o facultad del patrono para elaborar el reglamento de trabajo;

b) Un poder disciplinario o facultad de imponer sanciones disciplinarias por faltas de los trabajadores, en caso de que incumplan las órdenes generales o individuales dadas por el patrono».

El poder reglamentario y disciplinario como expresión del poder de dirección del empleador sobre sus trabajadores tiene su principal proyección en el llamado Reglamento Interno de Trabajo. (Ortiz Mena, 2007)

El trabajo en relación de dependencia es aquel trabajo que una persona realiza bajo la dependencia o subordinación y en beneficio de otra persona, quien se apropia del producto de ese trabajo.

En el trabajo en relación de dependencia, el trabajador tiene un empleador o patrón, que también puede ser una persona jurídica, que es quien decide emplearlo, quien organiza el trabajo y quien imparte las órdenes. En el trabajo asalariado, al empleador le corresponde abonar el salario como retribución del trabajo realizado por el trabajador.

El trabajo en relación de dependencia se diferencia del trabajo autónomo o por cuenta propia, en el que el trabajador no depende ni está subordinado a ninguna otra persona y se apropia del producto de su trabajo.

De diferentes autores se evidencia la situación de dependencia que se brinda en el entorno del ámbito esta se define como la situación de la relación de subordinación del trabajador con el empleador con la diferencia que el trabajador recibe y percibe una remuneración salarial por medio de su trabajo realizado en el contrato celebrado de ambas partes con ello el empleador se apodera del producto hecho por parte del trabajador y con ello se celebra un contrato de subordinación del mismo.

4.3. Chat bots

Estos robots virtuales simulan a un ser humano durante una conversación, por lo que se han convertido prácticamente en indispensables en los servicios de atención al cliente. Pueden mantener distintas conversaciones al mismo tiempo y suponen un gran ahorro en personal (ENAE BUSINESS SCHOL, 2021).

El chat bot o chat bosts, es simplemente la interacción de un ser humano con una máquina, esta simula ser un ser humano y se presenta en los call centers con mensajes pregrabados que simulan una conversación los cuales tienen como objetivo el brindar servicios de atención al cliente, estos se presentan en varias ocasiones con el objeto de dinamizar los servicios de la empresa y así agilizando el tiempo y el desarrollo de los problemas o inquietudes existentes para el cliente.

Según (Adamopoulou, 2020). *“Un chatbot puede acceder a una variedad de conocimientos, lo que determina su dominio de conocimiento. Los chatbots que pueden responder a cualquier pregunta del usuario desde cualquier dominio se denominan chatbots genéricos”*.

Dentro del amplio conocimiento implementado del chat bot, fue diseñado con el fin de brindar una variedad de respuestas que proporcionan la posibilidad de responder inquietudes, agendar citas, o solucionar problemática, los cuales se generan en base de la aplicación de algoritmos, con la adquisición de la generación de los chatbots genéricos.

Los chatbots que ofrecen servicios como servicios de reserva en restaurantes, aerolíneas o búsquedas en preguntas frecuentes sin ser un compañero amigable, pertenecen a los chatbots interpersonales. Los chatbots intrapersonales son compañeros cercanos que viven en el dominio del usuario y comprenden sus necesidades. Suelen estar conectados a aplicaciones de mensajería como Slack y WhatsApp. Finalmente, los chatbots entre agentes brindan comunicación con otros chatbots. Alexa y Cortana son dos chatbots que se integraron para comunicarse entre sí (Nimavat & Champaneria, 2017) (Adamopoulou, 2020).

Como aplicación de los mismos estos se ven reflejados en la búsqueda de brindar los servicios de estos como la búsqueda constante de nuevos aspectos de donde un programa puede brindar las características de ayudar a reservar o simplemente brindar un servicio placentero, entre ellos los chatbots también se evidencia en la vida diaria del ser humano los cuales son de mensajería directa y estos se brindan de acuerdo a la programación de los mismos que se aplican en la comunicación de los seres humanos.

El objetivo principal que pretende alcanzar un chatbot los clasifica en chatbots informativos, basados en chat/conversacionales y basados en tareas. Cuando los usuarios se comunican con un chatbot para obtener información específica almacenada en una fuente fija, se utilizan chatbots informativos como Guardian, Facebook M o chatbots de preguntas frecuentes. Los chatbots conversacionales/basados en chat mantienen una conversación natural con el usuario como lo haría una persona real.

Finalmente, los chatbots basados en tareas manejan diferentes funciones, como la reserva de salas, y son excelentes para solicitar información y responder al usuario de manera adecuada (Kucherbaev et al., 2018) (Nimavat & Champaneria, 2017) (Adamopoulou, 2020).

En la clasificación de los chatbots, se diferencia en el campo de la aplicación de los mismos son de carácter de tareas y de entretenimiento y entre otras de mensajerías estos

claramente se evidencian que el chatbot se caracterizan por la experiencia de intentar brindar una característica propia del ser humano al conversar en la mensajería, estos son de carácter de información requeridas por la parte interesada de la que requiere la información.

4.3.1. Relación de los chatbots con la mano de obra humana

Entre mas se evidencia en el mundo laboral la aplicación de los chatbots como una herramienta de interacción entre el humano y la maquina entre mas avanzada mas corre el riesgo de ser remplazado dentro del ámbito laboral

Justificación

Resulta ser ciertamente habitual la incorporación de la inteligencia artificial y los algoritmos digitales en el mercado de trabajo, incidiendo de una manera irreversible en la manera de relacionarnos y de prestar servicios. Una de las principales cuestiones acerca de esta incorporación del factor tecnológico hace referencia a la sustitución de la mano de obra por una maquinaria que, de una manera cada vez más próxima, sustituye la parte más personal y humana del trabajo por una preocupante tendencia hacia lo tecnológico (Valenzuela, 2023, pág. 1).

La incorporación de la inteligencia Artificial y la los medios de la vida esta se basa en la aplicación de los algoritmos, los cuales en base de las mismas se diferencia en la aplicación de la manera irreversibles de una de las maneras más fáciles de cambiar al ser humano por servicios tecnológicos, estos temas son preocupantes en la relación de la situación de brindar sus productos con un costo de mano de obra humana con ello se sustituye en base de tener una tendencia tecnológica pero la sustitución se evidencia en el cambio de la situación de la mano de obra con herramientas estas deben ser de ayuda y no un remplazante.

En concreto una de las profesiones que se está viendo más afectada por la incorporación de la inteligencia artificial y el machine learning es la abogacía, fundamentalmente con la aparición del conocido ChatGPT, que pretende ofrecer un asesoramiento jurídico a bajo coste e inminente (Valenzuela, 2023, pág. 1).

Una de las profesiones que está siendo afectada es la abogacía en cierta manera con la aplicación de brindar ciertamente evidencia o claramente ciertas pautas para un correcto uso de las leyes con la aplicación del ChatGPT estas ofreciendo asesorías legales de una manera exacta y precisa de acuerdo al caso planteado por la parte interesada.

Dentro del campo laboral legal o jurídico en ocasiones, sobre todo en ciertas consultas jurídicas que no requieren, en principio, de un estudio jurídico excesivamente personalizado o complejo, se les ofrezca una respuesta escueta, sencilla y clara del estudio jurídico del profesional, permitiéndose cada vez más las soluciones en “formato tweet” (Valenzuela, 2023, pág. 58).

En base de las respuestas empleadas en la maquina o conocida como chat bot las cuales brindan respuestas cortas y eficaces para que estas sean de mayor comprensión por el lector con los mismo son utilizadas con mayor frecuencia, dado a entenderse que el remplazo de ir a un consultorio jurídico es evidente y a si el gasto de la consulta.

En este contexto, resulta cada vez más habitual que los propios clientes, en lugar de acudir a un profesional del ejercicio de la abogacía para resolver alguna cuestión jurídica que pudieran tener, recurran al asesoramiento virtual por ofrecerles una respuesta inmediata, a bajo coste y clara. Con ello, surgen en la actualidad dos tipos de sistemas que cada vez son más habituales en el ámbito de la abogacía (Valenzuela, 2023, pág. 58):

Como antes mencionaba al tener la herramienta en la casa resulta más conveniente la aplicación de la consulta desde el hogar con ello se evidencia un ahorro de dinero y tiempo estos son más habituales cada día al querer competir con mayores ámbitos de la relación laboral y jurídica del ámbito jurídico con ello se aplica el chat bot entre los más conocidos tenemos los siguientes:

- LegalTech: es considerado un sistema que ofrece soluciones tecnológicas y de software que, en aras a conseguir una mayor competitividad y una mejora de la productividad, ayudan a los operadores jurídicos a racionalizar y mejorar la prestación de los servicios jurídicos. Con esta transformación digital de la profesión se aumenta la velocidad y eficiencia en prestar los servicios jurídicos tradicionales, ofreciendo oportunidades significativas para todos los actores (Valenzuela, 2023, pág. 58).

Este sistema pretende imitar a un abogado con las diferentes consultas realizadas a través de un computador con ello aplicando los algoritmos dentro del mismo brindando la teoría del caso y refiriéndose a un tema en específico del mismo con ello aplicando las debidas respuestas jurídicas con la aplicación de diferentes respuestas características de una Inteligencia Artificial (IA).

- **ChatBots:** Con este sistema lo que se produce es el reemplazo del asesoramiento jurídico personal mediante una serie de aplicaciones basadas en IA que ofrecen servicios jurídicos a través del conocido sistema de lenguaje natural (Natural Language Generation). En este sentido el cliente que requiere de un asesoramiento puede comunicarse por escrito con la maquinaria expresándole su problema. La maquinaria analizará dicho lenguaje y será capaz de crear un texto comprensible para el cliente, a partir de los datos obtenidos, permitiendo ofrecerle un asesoramiento jurídico de inmediato con el cotejo de una serie de datos y con gran exactitud (Valenzuela, 2023, pág. 58).

El chat bot o chat bots, es simplemente la interacción de un ser humano con una máquina que esta simula ser un ser humano y esta se presenta en los call centers los cuales tienen como objetivo el brindar atención de servicios de atención al cliente, estos se presentan en varias ocasiones con el objeto de dinamizar los servicios de la empresa y así agilizando el tiempo y el desarrollo.

De la misma manera también se prevé el reconocimiento de voz (Speech Recognition) que transcribe y transforma el lenguaje humano en un formato útil para las aplicaciones informáticas. En concreto estos ChatBots pueden diferenciarse a su vez en tres modelos distintos (Valenzuela, 2023, pág. 59):

- **Lineal:** Están basados en una arquitectura tipo árbol de decisiones y son poco inteligentes. Su flujo de respuestas está determinado por un encadenamiento de etapas de carácter lineal, por lo que no establecen una conversación fluida, sino respuestas automáticas (Valenzuela, 2023, pág. 59).

Este modelo fue uno de los primeros implementados por la IA su programación realmente no fue tan eficiente para el mercado ya que sus respuestas eran y frías y monótonas lo que por lo general no ayudaban a solucionar ningún tipo de problemáticas existentes.

- **No lineal:** son capaces de interpretar las intenciones del usuario y el contexto de la conversación para responder de manera precisa (Valenzuela, 2023, pág. 59).

Este tipo de programación ya está un nivel más adelante que la lineal puesto que es capaz de interpretar las intenciones reales del cliente y de esta forma otorgar un diálogo más profundo que permita a los usuarios obtener una respuesta.

- **Híbrido:** Una combinación de ambos que posibilita mantener una conversación fluida y personalizada con el usuario. Si el chatbot no sabe responder una pregunta, avisa inmediatamente a un agente humano para integrar la respuesta que este le dé en su base de datos (Valenzuela, 2023, pág. 59).

Este tipo de chat bot no solo es superior gracias a la capacidad de implementar los dos tipos de modelos antes mencionados, sino que es capaz de detectar lenguaje no existente en su programación normal, lo que permite que mediante alertas su conocimiento y fluides en una conversación sigan incrementándose de manera rápida.

Sea de una manera u otra, este agente virtual (chatbot) es capaz de interactuar y resolver el problema planteado por parte del cliente mediante un programa informático basado en inteligencia artificial y machine learning. Con este sistema el agente virtual tiene programado un software con información masiva a nivel normativo y jurisprudencial para ofrecerle al cliente una respuesta concreta a su caso con la justificación, transparencia y rapidez esperada (Valenzuela, 2023, pág. 59).

Con la aplicación de los diferentes mecanismos se emplea un sin número de posibilidades de brindar a la sociedad para que estos tengan un mayor grado de facilidad al verse en una controversia y buscar su propia solución de su conflicto, con estas aplicaciones cualquiera puede brindar su asesoramiento jurídico y brindar su aporte de la situación presentada.

4.3.2. Definición

Según el diccionario, un chatbot es “Un programa informático diseñado para simular una conversación con usuarios humanos, especialmente a través de Internet” (Chatbot | Definición de chatbot en inglés por Lexico Dictionaries, 2019). Utiliza procesamiento del lenguaje natural (PNL) y análisis de sentimientos para comunicarse en lenguaje humano mediante texto o discurso oral con humanos u otros chatbots (Khanna et al., 2015). Las entidades de conversación artificiales, los agentes interactivos, los robots inteligentes y los asistentes digitales también se conocen como chatbots (Adamopoulou, 2020).

Los chats bots son solo es la interacción de un ser humano con una máquina que esta simula ser un ser humano y esta se presenta en los call centers los cuales tienen como objetivo el brindar atención de servicios de atención al cliente, estos se presentan en varias ocasiones con el objeto de dinamizar los servicios de la empresa y así agilizando el tiempo y el desarrollo.

4.3.3. Historia

En 1950, Alan Turing se preguntó si un programa informático podría hablar con un grupo de personas sin darse cuenta de que su interlocutor era artificial. Esta pregunta, denominada prueba de Turing, es considerada por muchos como la idea generativa de los chatbots (Turing, 1950) (Adamopoulou, 2020).

Se brinda la capacidad de responder una interrogante y este se creó en la base de de las mismas donde se evidencia la capacidad de entablar y decir si la maquina puede pensar por si misma si la intervención del ser humano.

El primer chatbot con el nombre ELIZA se construyó en 1966. ELIZA simuló la operación de un psicoterapeuta, devolviendo las frases del usuario en forma interrogativa Weizenbaum (1966) . Su capacidad para comunicarse era limitada, pero fue fuente de inspiración para el desarrollo posterior de otros chatbots (Klopfenstein et al., 2017). ELIZA utiliza coincidencia de patrones y un esquema de selección de respuestas basado en plantillas (Brandtzaeg & Følstad, 2017). Una desventaja de ELIZA es que su conocimiento es limitado y, por lo tanto, sólo puede discutir sobre un dominio particular

de temas. Además, no puede mantener conversaciones largas y no puede aprender ni descubrir el contexto de la discusión (Adamopoulou, 2020).

En si la capacidad de entablar una relación de conversación entre una maquina y un ser humano se evidencia en la creación de una relación mutua de preguntas y respuestas dentro de un algoritmo aplicando la técnica del interrogatorio lo cual se evidencia en la creación de ELIZA nombre de su creadora la misma que efectuó una serie de comandos para ayudar en una terapia dentro de los mismos se crearon diferentes chatbots los cuales tiene la desventaja de no tener conocimiento propio sino limitado siendo estos los programadores se le han otorgado.

La Inteligencia Artificial (IA), se utiliza por primera vez en el ámbito de los chatbots con la construcción de Jabberwacky en 1988 (Jabberwacky, 2019). Jabberwacky fue escrito en CleverScript, un lenguaje basado en hojas de cálculo que facilitó el desarrollo de chatbots, y utilizó coincidencia de patrones contextuales para responder basándose en discusiones previas. Aun así, Jabberwacky no puede responder a la alta velocidad y trabajar con una gran cantidad de usuarios (Jwala, 2019) (Adamopoulou, 2020).

En si la primera vez que se utilizó un chatbots en si data en 1988 el cual se fundó en la aplicación y hojas de cálculos y de ahí comenzó la revolución de los chatbots pero con la misma limitante que se tenía la velocidad por tratar de trabajar con varios usuarios al mismos tiempo con ello se evidencia la inexactitud e responder a todas las interrogantes del mismo trabajo, en ese momento se evidencia que la maquina no podía competir con el ser humano pero esto está cambiando.

Datos importantes sobre los chatbots

Otro paso adelante en la historia de los chatbots fue la creación, en 1995, de ALICE (Artificial Linguistic Internet Computer Entity), el primer chatbot online inspirado en ELIZA (Wallace, 2009). ALICE se basó en el emparejamiento de patrones, sin ninguna percepción real de toda la conversación (Maretto et al., 2013) pero con una capacidad de discusión en la web que permitía longitud e incluía cualquier tema. Sin embargo, tuvieron que pasar algunos años antes de que fuera mejorado hasta ganar el

título del Premio Loebner al mejor programa informático con apariencia humana (Bradeško & Mladenić, 2012). ALICE se desarrolló con un nuevo lenguaje creado para este propósito, Artificial Intelligence Markup Language (AIML), que es la diferencia más crítica entre ALICE y ELIZA. La base de conocimientos de ALICE constaba de alrededor de 41.000 plantillas y patrones relacionados, una gran cantidad en comparación con ELIZA que tenía sólo 200 palabras clave y reglas (Heller et al., 2005). Sin embargo, ALICE no tenía características inteligentes y no podía generar respuestas humanas que expresaran emociones o actitudes (Adamopoulou, 2020).

A partir de 1995 el interés por la creación e innovación de los chats bot con el uso de la inteligencia artificial aumento, es por ello que en esta historia hablar de ALICE primer chat bot capas de de estables una conversación continua y de identificar patrones es muy importante puesto que en este chat bot ya se implemento un amplio lenguaje que permitía que se tratara cualquier tema.

En 2001, hubo una verdadera evolución en la tecnología de chatbot con el desarrollo de SmarterChild (Molnár & Zoltán, 2018), que estaba disponible en Messenger como America Online (AOL) y Microsoft (MSN). Era la primera vez que un chatbot podía ayudar a las personas con tareas prácticas diarias, ya que podía recuperar información de bases de datos sobre horarios de películas, resultados deportivos, precios de acciones, noticias y clima. Esta capacidad marcó un desarrollo significativo tanto en la inteligencia de las máquinas como en las trayectorias de interacción entre humanos y computadoras, ya que se podía acceder a los sistemas de información a través de una discusión con un chatbot (Adamopoulou, 2020).

En este proceso es observable como con las mejoras de los chats bot a partir del 2001 grandes empresas de tecnología informática como Microsoft o Menssenger empiezan a implementar en sus plataformas estos asistentes virtuales que con una serie de algoritmos y programación adecuada son capaces de resolver incluso problemas matemáticos, lo que los vuelve una herramienta muy útil al momento de implementar su uso a nivel educativo.

El desarrollo de los chatbots con Inteligencia Artificial fue un paso más allá con la creación de asistentes de voz personales inteligentes, integrados en teléfonos inteligentes o altavoces domésticos dedicados, que entendían comandos de voz, hablaban mediante voces digitales y manejaban tareas como monitorear dispositivos domóticos, calendarios, correo electrónico y otro. Apple Siri (Siri), IBM Watson (Watson Assistant | IBM Cloud , 2020), Google Assistant (Google Assistant, tu propio Google personal , 2019), Microsoft Cortana (Personal Digital Assistant—Cortana Home Assistant—

Microsoft , 2019) y Amazon Alexa (¿ Qué es exactamente Alexa? ¿De dónde viene? ¿Y cómo funciona?, 2019) son los asistentes de voz más populares. También hay muchos otros asistentes de voz menos famosos que tienen características únicas, pero las mismas funciones principales. Se conectan a Internet y, a diferencia de sus predecesores, crean rápidamente respuestas significativas (Hoy, 201) (Adamopoulou, 2020).

Finalmente el darle al chat voz un uso como asistente de voz que se aplica en los teléfonos móviles hace que las tareas de búsqueda e información sean más fáciles puesto que a partir de este momento nada mas es cuestión de dar una orden y dependiendo de la información de la búsqueda nada mas es cuestión de escuchar lo que el asistente de voz tiene para decir.

Siri (Siri), desarrollado por Apple en 2010, fue pionero en el camino de los asistentes personales. Los usuarios realizan consultas y conversaciones con él a través de Messenger mediante comandos de voz e incluye integración con archivos de audio, video e imágenes. Siri hace recomendaciones y responde a las solicitudes de los usuarios utilizando diversos servicios de Internet, mientras se adapta, con un uso constante, a los usos lingüísticos, búsquedas y deseos de los usuarios (Siri, 2020). Aunque Siri es sofisticada, no está exenta de debilidades. Requiere una conexión a Internet. Es multilingüe, pero hay muchos idiomas que no admite, mientras que las instrucciones de navegación sólo se admiten en inglés. También tiene dificultades para escuchar al interlocutor, que tiene un acento fuerte o en presencia de ruido (Shofar, 2019).

En 2011, IBM creó un chatbot llamado Watson (Watson Assistant | IBM Cloud, 2020). Watson podía entender el lenguaje humano lo suficientemente bien como para ganar dos campeonos anteriores en el concurso de preguntas "Jeopardy", en el que los participantes recibían cierta información en forma de respuestas y debían adivinar las preguntas correspondientes. Años más tarde, Watson permitió a las empresas crear mejores asistentes virtuales. Además, Watson Health fue diseñado para ayudar a los médicos en el sector sanitario a diagnosticar enfermedades. Sin embargo, una desventaja de Watson es que sólo admite inglés.

Google Now (Google now, 2020), desarrollado en 2012, se utilizó inicialmente para dar información al usuario teniendo en cuenta la hora del día, la ubicación y las preferencias. El Asistente de Google (Google Assistant, tu Google personal, 2019), que fue desarrollado en 2016, constituye la próxima generación de Google Now. Tiene una

inteligencia artificial más profunda con una interfaz más amigable y conversacional y brinda información a los usuarios prediciendo sus necesidades. Sin embargo, no tiene personalidad y sus preguntas pueden vulnerar la privacidad del usuario al estar vinculada directamente a su cuenta de Google.

Microsoft diseñó un asistente personal Cortana desarrollado en 2014 (Personal Digital Assistant—Cortana Home Assistant—Microsoft, 2019). Reconoce comandos de voz y realiza tareas como identificación de hora y posición, admite recordatorios basados en personas, envía correos electrónicos y mensajes de texto, crea y administra listas, charla, juega y encuentra información que el usuario solicita. El principal inconveniente de Cortana que se ha informado es que puede ejecutar un programa que instalará malware (la falla de seguridad de Cortana significa que su PC puede verse comprometida, 2018).

El mismo año, Amazon (¿Qué es exactamente Alexa? ¿De dónde viene? ¿Y cómo funciona?, 2019) presentó Alexa, que está integrada en dispositivos para la automatización del hogar y el entretenimiento y crea de esta manera el Internet de las cosas (IoT.) más accesible para los humanos. Una innovación es que los desarrolladores pueden utilizar Alexa Skills Kit (ASK) para crear y publicar habilidades de Alexa gratuitas o de pago. Como informamos en la Sección 7, Alexa presenta problemas de seguridad.

Aunque los asistentes de voz personales permiten la comunicación por voz con sus usuarios, a menudo se producen malentendidos, ya que no pueden comprender el lenguaje particular que las personas usan en el habla oral o no comprenden todo el contexto de la conversación.

A principios de 2016, se produjo una evolución de la tecnología de inteligencia artificial que cambió drásticamente la forma en que las personas se comunican con los fabricantes. Las plataformas de redes sociales permitieron a los desarrolladores crear chatbots para su marca o servicio para permitir a los clientes realizar acciones diarias específicas dentro de sus aplicaciones de mensajería. A finales de 2016, 34.000 chatbots cubrían una amplia gama de usos (Wizu, 2018) en campos como marketing, sistemas de apoyo, atención sanitaria, entretenimiento, educación y patrimonio cultural. Se desarrollaron miles de chatbots basados en texto con características específicas para

plataformas de mensajería, soluciones industriales e investigación populares (Dale, 2016). Además, el Internet de las cosas (IoT) introdujo una nueva era de objetos inteligentes conectados donde el uso de chatbots mejoró la comunicación entre ellos (Kar & Haldar, 2016).

También vale la pena mencionar Microsoft Xiaoice, que es un chatbot de IA que satisface la necesidad humana de sociabilidad. Además de su personalidad, su contribución al desarrollo de los chatbots es que tiene cociente inteligente y emocional (IQ-EQ). Establece largas relaciones emocionales con sus usuarios, teniendo en cuenta las peculiaridades culturales y las cuestiones éticas (Zhou et al., 2019).

La forma en que los chatbots hoy en día participan en una discusión es completamente diferente a la de su predecesora Eliza. Pueden compartir pensamientos personales y acontecimientos dramáticos familiares, ser relevantes, pero también confusos y engañar tal como lo hacen los humanos (Shah et al., 2016).

En la historia de la informática claramente se evidencia el cambio que las Inteligencias Artificiales (IA, van adquiriendo con ello las diversas formas de entablar una conversación se ven reflejadas en el aspecto que desde 1988 a la fecha estas Inteligencia Artificial (IA) estas han evolucionado y se han programado con el simple hecho de que las mismas pueden entablar una conversación en tiempo real con el internauta que está detrás de una pantalla con la misma motivación y adecuándose al tema que se trata la discusión.

Se observa claramente que las grandes empresas del mundo actual están detrás del desarrollo acelerado de las Inteligencias Artificiales (IA)para poder competir en un mundo lleno de nuevos retos del mundo actual para brindar una calidad de vida aceptable, estos mismos brindan información requerida del mismo entorno pero siempre y cuando se debe controlar su uso de estas IA por ello algunas empresas fomentan los chatbots en vez de contratar a personas del entorno laboral con ello se evidencia claramente la desigualdad del ámbito laboral.

4.3.4. Podrán sustituir los robots a los trabajadores

Si bien analizamos la historia, avances y mejoras de los chats bots podemos esclarecer y notar que efectivamente con el paso del tiempo podrían sustituir la mano de obra humana dentro de la enseñanza, solución de problemas y otros entornos laborales que cada vez se ven más afectados por el crecimiento e implementación de la inteligencia artificial.

Centrándonos en el mundo del trabajo, los robots pueden adoptar múltiples formas. Podemos encontrarnos con robots industriales, colaborativos, asistenciales, médicos, wereables y drones (Unmanned Aerial Vehicle y Autonomous Underwater Vehicle) e incluso aquellos que se encuentran ciertamente vinculadas con la inteligencia artificial. Con cualquiera de sus formas, lo cierto es que la incorporación de esta tecnología en el mundo del trabajo está provocando dos escenarios ciertamente diferenciados (Valenzuela, 2023, pág. 54):

La Inteligencia Artificial (IA) al adoptar diversos aspectos del cambio se adecua en ciertos aspectos en la incorporación de drones y estos a su vez se los programa con los algoritmos para que cumplan la función requerida por parte del programador, pero estos deben fomentarse en la ayuda del ser humano y no en su remplazo.

- De un lado, los robots workers que son aquellos que directamente van a tratar de sustituir o, al menos, reducir muy notablemente la presencia humana en el entorno de trabajo por utilizar sistemas inteligentes y automatizados en la prestación de trabajo. En este sentido parece que directamente van a venir desempeñando funciones humanas (denominados), manteniendo un mayor grado de autonomía con relación a su interacción con los humanos por la aplicación de la inteligencia artificial. Con relación a estos sistemas, como se puede observar, su relación de independencia es total, por lo que la intervención humana resulta prácticamente inexistente (Valenzuela, 2023, págs. 54,55).

Claramente un robot al no cansarse son los más comunes para sustituir al ser humano con ello brindando una clara desventaja con la aplicación de los mismos si al no cansarse el robot será el escogido mediante el trabajador humano con ello la autonomía frente a una maquina sería el claro ejemplo de una automatización y con ello la pérdida

del empleo por parte del sector laboral con ello se vulneraría los derechos consagrados de la constitución del Ecuador en base del derecho al trabajo.

Así, en este caso, las labores de los seres humanos se centrarían exclusivamente en la dirección, programación y mantenimiento de esta maquinaria; o bien en aquellas otras laborales que, por su escaso valor, no sea eficiente mecanizar (además de la polarización del empleo que quede disponible) (Valenzuela, 2023, pág. 55).

Pero en base del contra hay el pro porque a veces el avance tecnológico permite la relación de abrir nuevos puestos en el sector donde la programación estaría como el trabajo deseado para muchos, pero estos no serían para todos si no para un número pequeños de personas especializadas en este ámbito.

- Y, de otro, nos encontramos con los CoBots, que son considerados robots colaborativos que mantienen una mayor interacción con los humanos, puesto que desde sus orígenes están diseñados para trabajar en colaboración con las personas trabajadoras, compartiendo un mismo espacio físico de trabajo y creados con ciertas características de seguridad (como sensores integrados) que permiten a las personas trabajadoras realizar su actividad con mayores garantías (Valenzuela, 2023, pág. 55).

En la situación de los robots colaborativos es un claro ejemplo de colaboración mutua sin el ámbito de reemplazar al sector humano sino brindar la oportunidad de brindar una cooperación mutua dentro de los mismos con ello un claro ejemplo son los sensores integrados para brindar una seguridad adicional en los aspectos de brindar las garantías a los trabajadores cuando estos están laborando.

Este último caso nos encontramos con robots que se consideran dependientes, puesto que no son verdaderamente autónomos o, al menos, en menor medida que los primeros, puesto que requieren de cierta intervención humana para su adecuado desarrollo. “Esta falta de autonomía y la necesidad de manejo se da en robots que funcionan de forma teledirigida mediante las órdenes que reciben de la persona operadora, quien, a su vez, ejerce un control remoto sobre ellos, en la mayoría de los casos” (Valenzuela, 2023, pág. 55).

En el aspecto que los robots pueden sustituir a los humanos claramente se ven que sería en un caso hipotético sería real, estos se evidencia en la aplican de ciertos trabajos los cuales ya han sido remplazados por las Inteligencia Artificiales (IA), por ejemplo en las recepcionistas las cuales con la contestadora ya no se ven en la necesidad de una persona humana para pasar el recado del que se comunica con el entorno del ámbito donde se desarrolla otro punto donde se desarrolla el gran cambio es en el ámbito donde si surge una duda de un tema no tratado rápidamente se busca en el internet conocidamente como Google y este evita el ir a una biblioteca así en ciertos aspectos dejando a un lado a los trabajadores de las mismas.

4.4.La Sustitución De La Mano De Obra Por La Inteligencia Artificiales (IA)

Resulta fundamental que Latinoamérica promueva la capacitación de los trabajadores que se encuentren en alguna situación de vulnerabilidad, para que la inevitable transición hacia ecosistemas de mayor automatización sea inclusiva (OVANESSOFF; PLASTINO, 2018, p. 46). Por otra parte, la IA y la robótica tienen el potencial para aumentar el crecimiento económico de la región. En este punto, es crucial que se creen entornos propicios para que los trabajadores agreguen valor a las tareas existentes o desarrollen habilidades vinculadas a las que se creen (OVANESSOFF; PLASTINO, 2018, p. 34-35) (Corvalan, 2019).

Bajo criterio de ciertos autores el trabajador debe capacitarse y este debe entrar en un estado de capacitación continua para así evitar su remplazo porque se evidencia que la automatización en varios sectores labores es inevitable, por ello se deberían entablar nuevos puestos de trabajo para que los mismos no pierdan su única fuente de trabajo y sustento.

En este aspecto la cuestión de la inclusión social es determinante por el tenor de la capacitación requerida. Altos niveles de pobreza y subempleo atentan contra una política de sustitución de roles laborales, pero esto no es un problema atribuible al uso de la IA, sino propio de opciones de gestión de gobierno (Corvalan, 2019).

El problema que se genera a través de la introducción de la IA se basa en la incapacidad de adaptarse al nuevo cambio no obstante con una buena y correcta aplicación del mismo se puede aprovechar estas herramientas.

Según el BID-INTAL, el impacto de la IA será exponencial en la fuerza productiva latinoamericana, si se tienen en cuenta algunos avances de la región. Un ejemplo de ello, es la agilización en la confección de opiniones legales en la Justicia, gracias al sistema de IA Prometea (CORVALÁN, 2019; CORVALÁN, 2018c), con el cual detectamos un aumento de productividad y de eficiencia entre un 300% y 2.400% (BID-INTAL, 2018, p. 18) (Corvalan, 2019).

4.4.1. Situación de remplazo.

En el ámbito laboral se trae muchas incertidumbres frente a la situación de la conservación de los trabajos, esta situación se enfrenta con un dilema ganaremos a las IAS o seremos remplazados por ellas, esta situación enfrentamos los puntos de vista de la situación dentro de la legislación con la situación de los trabajadores a ser remplazados por las herramientas tecnológicas, esta situación comienza cuando los humanos son afectados por estas máquinas.

Discriminar al empleado que trabaja en la producción porque hay máquinas que pueden hacer mejor su trabajo es éticamente incorrecto. Las empresas deben de llevar un sello ético, ya que no solo importa el dinero.

En este ensayo se mencionan algunas teorías éticas que entran en esta situación, como lo son el utilitarismo, kantismo, contrato social, entre otras. Estas teorías nos ayudan a analizar mejor lo que pasa en estas situaciones y que podemos hacer para mejorar. Temas como la industria automotriz son mencionadas en este ensayo para poder analizar mejor esta situación, sin embargo, esta situación se encuentra en cualquier tipo de fábrica que tenga líneas de producción.

Ahora la solución para el problema ético de sustituir al humano por máquinas es en lugar de despedirlos, invertir en estos empleados usando el dinero que vas a ganar de lo que te van a dar las máquinas. De este modo los empleados pueden ser capacitados para algún otro trabajo dentro de la empresa o de igual modo para poder hacer uso de las máquinas que no sean computarizadas o las que se puedan dañar. Este método hace a una empresa éticamente responsable ante sus empleados y es un ganar, ganar todos tanto los empleadores y trabajadores por si mismo sin la discriminación de la cantidad y verse la

calidad del trabajo con ello el remplazo se ve en un ámbito de remplazo de las actividades cotidianas como son las de una recepcionista o una secretaria.

Violación de los derechos de los trabajadores

En la actualidad desde el momento en que se desea aplicar para un trabajo, se es evidente el uso de la inteligencia artificial, puesto que ya no es necesario que se asista a una empresa a entregar la hoja de vida si no que es enviada a una dirección de correo electrónico, que muchas de las veces pasa por filtros informáticos que definen la capacidad y la factibilidad del candidato para el puesto de trabajo requerido, además es claro mencionar que muchas empresas hoy en día requieren menos personal ya que maquinas con programación especial se dedican a realizar el trabajo que antiguamente era realizado por un obrero trabajador.

La gestión de las ofertas de empleo (un estadio previo y desvinculado del contrato en el que no hay aún ningún trato preliminar) hoy se aleja cada vez más de los mecanismos tradicionales, para situarse casi totalmente en la red y preferentemente se articula no de forma espontánea sino perfectamente estudiada, calculada y dirigida por sistemas diversos de inteligencia artificial (preferentemente algoritmos). A diferencia de los procesos de selección, donde el empleo de inteligencia artificial es aún incipiente, las ofertas o anuncios de empleo están siendo canalizadas ya mayoritariamente por esta vía a través de plataformas digitales que, partiendo del acopio masivo de datos personales o anónimos (estructurados, semi estructurados o desestructurados), lo que se conoce como big data, son objeto de tratamiento para la obtención de una información precisa y útil (Smart data) de la que pueden disponer los empleadores (Encabo, 2020).

La gestión de las ofertas de empleo (la etapa previa, no contractual, donde no hay acuerdo previo) se aleja hoy cada vez más de los mecanismos tradicionales para realizarse casi en su totalidad en línea y redactarse de manera más bien informal, espontáneo, pero perfectamente investigado, calculado y controlado por varios sistemas de inteligencia artificial (preferiblemente algoritmos).

El tratamiento de datos masivos y el empleo de IA en la confección de las ofertas de empleo, está determinando que lo relevante en primera instancia no sea la aptitud necesaria para un puesto de trabajo concreto, sino los perfiles o rasgos priorizados de los candidatos, como ya ha advertido la Agencia de la Unión Europea de Derechos

Fundamentales. Los algoritmos se han entrenado para obtener un resultado a partir de la combinación de datos con una serie de variables en función del objetivo, partiendo del bigdata; sin embargo, esta potencialidad técnica no siempre tiene en cuenta la dimensión jurídica –especialmente los límites derivados de los derechos fundamentales– ni ética. Desde la perspectiva laboral, y específicamente antidiscriminatoria, a diferencia de otros ámbitos, es importante tener en cuenta que es más relevante la forma en que se tratan los datos que la forma en que éstos se obtienen (Encabo, 2020).

Mediante la aplicación del uso de la big data en la confección de empleos se crea un aspecto de discriminación desde el ámbito laboral con la aplicación y la obtención de los datos mencionados en el aspecto de brindar la relación correspondiente a la asignación de los mismo por ello y con ello se lleva a entablar una dimensión jurídica donde la aplicación de los algoritmos priorizando así la creación de perfiles pero no obstante los mismos pueden ser vulnerados y no se sabe cómo se obtiene la información requerida para los diferentes puestos que se brinda a través del puesto mencionado con la aplicación de la IA.

En la doctrina laboral se ha prestado atención a los estadios previos al contrato de trabajo, particularmente al precontrato y los tratos preliminares, analizando incluso los mecanismos de tutela frente a la discriminación por razón de género en los procesos de selección de personal. Sin embargo, el uso de IA en este ámbito (selección de personal), apenas comienza a ser objeto de atención doctrinal ni judicial, y ello aun cuando la realidad pone de manifiesto la necesidad de que los ordenamientos laborales incorporen este nuevo contexto en orden a garantizar los derechos fundamentales, particularmente el derecho de acceso al trabajo en condiciones de igualdad y no discriminación (art. 14 CE en relación con el art. 35.1 CE) (Encabo, 2020).

Hemos de partir del hecho de que, según datos del Eurobarómetro, de la totalidad de contextos y situaciones de discriminación, un 14 % se relacionan con el acceso al empleo y de ellas, un 39,8 % son por razón de género (frente al superior porcentaje, el 49 %, por motivos étnicos, por ejemplo). La no discriminación en el acceso al empleo es un límite, a la vez que un punto de fricción, del derecho de libertad de empresa, en el que la mejor opción está amparada igualmente por el principio de libertad contractual. La doctrina constitucional, sin cuestionar estas libertades, sí ha señalado que las mismas no pueden servir de cobertura a decisiones atentatorias contra el derecho al trabajo en

condiciones de igualdad de oportunidades y de no discriminación, lo que llevará a la exigencia de la prueba de existencia de una razón objetiva (Encabo, 2020).

4.5.El incremento del desempleo

Si bien es cierto que el talento humano de una organización está representado por un valor intangible, no es menos cierto que es su valor más importante. López (2005), cita a Tom Watson Jr., de IBM, quien mencionó, refiriéndose a IBM que, todo el valor de esta empresa está en su gente. Si ardieran todas nuestras fábricas, y sólo quedara nuestro personal y nuestros archivos de información, pronto seríamos tan fuertes como siempre. Llévense a nuestro personal y podríamos no recuperarnos nunca. (p. 5) (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & ViteriRade, 2022)

Ahora bien, en la era actual, nos encontramos a nivel empresarial con un escenario en donde la tecnología ha venido reemplazando cada vez más al personal humano, lo que cuestiona no sólo la primacía de su valor, si no que ha creado una controversia a nivel mundial en torno a sus ventajas y desventajas (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & ViteriRade, 2022).

El uso de la tecnología ha invadido sin precedentes áreas profesionales que jamás hubiéramos imaginado, tales como la medicina, la ingeniería, entre otros. El uso de robots se ha extendido en todo el mundo principalmente en las empresas de manufactura donde han reducido los tiempos de producción y costos, garantizando una mayor producción y calidad en los productos. Es común en la medicina ver a doctores realizar sus cirugías con asistentes robóticos o moldeando equipos o modelos de piezas anatómicas con impresoras 3D. Asimismo, en innumerables tiendas, restaurantes y otros comercios que han disminuido el personal humano por el uso de software que permiten transacciones más rápidas y efectivas, garantizando la comodidad y mejor atención del cliente, las compras online, el uso de aplicaciones o programas a través de tabletas o teléfonos inteligentes están a la orden del día.

4.5.1. Tiempo Adicional Para Los Líderes, Ceo y/o Gerentes

El periódico digital Gestión (2018) de Lima, Perú, en un artículo de tecnología refiere que, en la actualidad los avances en dicha materia pueden automatizar gran parte

de lo que llamamos administración, lo cual puede brindar a los líderes más tiempo para dirigir sus empresas. A medida que la digitalización avanza los líderes tienen el desafío de anticipar con precisión los cambios en el entorno empresarial y hacer que sus organizaciones sean mucho más ágiles. Los líderes deben liberarse del trabajo de rutina para enfocarse en la transformación estratégica. (p. 2) (Carrera, Estrada Zambrano, Loor Rade, & ViteriRade, 2022)

Podemos observar que al emplear personal robótico (software o hardware), el tiempo que anteriormente un líder empresarial destinaba a cada personal humano en particular (dirección, motivación, capacitación, seguridad e higiene industrial, entre otros), disminuye considerablemente, ya que el personal robótico permite reunir una serie de funciones en un sólo robot, por tanto, brinda a los líderes más tiempo para invertir en la dirección de sus empresas (Carrera, Estrada Zambrano, Loor Rade, & ViteriRade, 2022).

4.5.2. El Riesgo Para El Humano

Un Cobots o también llamado Robot de Fuerza Limitada, como señala (ROBOTIQ) es aquel, especialmente diseñado para laborar junto al talento humano, éstos tienen la particularidad de usar sensores que detectan el impacto y las fuerzas anormales. Los sensores detienen el robot cuando están sobrecargados. Esto significa que si el brazo del robot golpea algo (... como un trabajador), se detiene automáticamente para proteger a su ser humano colega. (2017, p. 3). Esto permite que sea casi imposible para robot fallar, los sensores anticipan choques o impactos que podrían dañar una parte del proceso y en muchos casos al humano colaborador (Carrera, Estrada Zambrano, Loor Rade, & ViteriRade, 2022).

En el afán por la reducción de errores en las labores humanas, se creó el robot Ramsee, particular robot, fue creado en 2016 con sistema autónomo capaz de crear mapas de lugar para así tener patrones de patrullaje, para que estos no se repitan y no deje lugares sin revisar, cuenta con sensores para evitar obstáculos, visión nocturna por medio de infrarrojos para trabajar sin necesidad de iluminación, además de que en la cabeza cuenta con un anillo con varias cámaras que le permiten capturar vídeo en 360 grados en todo momento (Álvarez R. , 2016) (Carrera, Estrada Zambrano, Loor Rade, & ViteriRade, 2022).

El mencionado caso constituye otro ejemplo no sólo de reducción de errores, del gasto, precisión, eficiencia y disminución del riesgo para el humano. Hoy en día los robots pueden ir donde el humano no, alcanzar lugares que el humano no, pueden realizar tareas que para el humano son mortales, tal es el caso de los robots lanzados al espacio, o de los robots que desactivan bombas, entre otros. Por otra parte, existen una serie de desventajas en cuanto al reemplazo del personal humano por inteligencia artificial (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & Viteri Rade, 2022).

4.5.3. Aumento de la tasa de desempleo

Muchas reseñas periodísticas en todo el mundo reseñan el aumento de la tasa de desempleo a raíz de la automatización de las empresas, entre ellos (Valverde) del periódico digital Expansión, de Madrid, España, en su artículo Un impuesto a los robots cita al empresario Francisco González, presidente de BBVA, quien en una junta de accionistas del banco mencionó que, a medio plazo, el avance tecnológico llevará a un crecimiento y bienestar mayor. Pero la transición va a ser dura para muchísimas personas, sectores y países, además estima que la digitalización "pondrá en peligro la mitad de los puestos de trabajo de la industria en los próximos veinte años". El McKinsey Global Institute (2017) a través de su resumen ejecutivo, menciona respecto a la automatización global: la aproximación para analizar el potencial impacto de la automatización es enfocarnos en las actividades individuales en lugar de en profesiones completas (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & Viteri Rade, 2022).

Dadas las tecnologías probadas que existen en la actualidad, muy pocas profesiones (menos del 5 por ciento) son candidatas para ser totalmente automatizadas hoy día (o sea que se automatizaran todas las actividades que conforman una profesión dada). Sin embargo, casi todas las profesiones tienen potencial para ser automatizadas parcialmente ya que un alto porcentaje de sus actividades son automatizables (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & Viteri Rade, 2022).

Estiman que cerca de la mitad de las actividades que son remuneradas en el mundo son automatizables si se adaptan las tecnologías probadas en la actualidad. (p. 1) En el mismo resumen ejecutivo se manifiesta que la participación del empleo agrícola en los Estados Unidos cayó del 40 por ciento en 1.960 al 2 por ciento en el 2.000, mientras que la participación del empleo en la manufactura cayó de alrededor del 25 por ciento en

1950 a menos del 10 por ciento en el 2010. En ambos casos, nuevas actividades y empleos fueron creados para compensar los que desaparecieron, aunque no fue posible predecir qué actividades y empleos serían mientras los cambios estaban ocurriendo. (McKinsey Global Institute, 2017) Ahora bien, esta realidad se amplía a lo largo de mundo, donde cada vez son más los puestos de empleos ocupados por las tecnologías emergentes, la automatización de los procesos se ha convertido en el arma de todo empresario para mantenerse a la vanguardia y obtener los resultados esperados y la principal consecuencia es la reinscripción del capital humano en nuevos puestos de trabajo o en el peor de los casos el desempleo (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & Viteri Rade, 2022).

4.6. Responsabilidad de los actos u omisiones de la Inteligencia Artificial (IA)

Uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta la actual sociedad tecnológica o algorítmica está relacionado con el uso de la IA y el alcance jurídico de sus actos, ya que estos modelos de inteligencia se utilizan para la puesta en funcionamiento de los bots, robots o androides, los cuales interactuarán con los humanos con cierto nivel de autonomía, siendo esta última, la capacidad de evolucionar a unidades que requieran cada vez una menor subordinación de sus fabricantes, propietarios o usuarios. Por lo tanto, se hace indispensable la promulgación de ordenamientos jurídicos que prevengan y mitiguen conflictos legales y sociales con la IA, delimitando su personalidad jurídica, definiendo la titularidad de los atributos de su personalidad, entre ellos su propiedad industrial y el régimen de responsabilidades a aplicarle (Tatiana Dulima & Paola Andrea, 2021).

Teniendo en cuenta la relevancia de la robótica como producto del desarrollo de la IA, Santos (2017), estableció una serie de problemáticas que no han sido tenidas en cuenta en el desarrollo de la normatividad existente, como son:

- La multifuncionalidad de los robots, ya que su uso no se verá limitado a un solo campo de acción, sino que podrán ser utilizados en cualquier ámbito, incluso actualmente ya se encuentran en el mercado robots como ASIMO, que es un humanoide creado por Honda, con tecnología que le otorga un comportamiento autónomo; BUDDY, que funciona como compañía de humanos, desarrollado por Blue Frog Robotics, o ATLAS creado por Boston Dynamics, que ya va en su segunda generación y tiene como función

principal el apoyo a los servicios de emergencia en operaciones de búsqueda y rescate; lo anterior, da muestra de que actualmente se está en la era robótica y está produciendo paulatinamente nuevas necesidades humanas conforme a las características esenciales de la IA y al empleo que cada individuo le dé (Santos, 2017) (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

- Los sucesos originados en el hecho de, que si bien los robots realizan tareas asignadas a los seres humanos y se interrelacionen con ellos, estos no se desempeñan igual, pues no poseen intuición, ni conciencia, lo cual según Santos (2017) será generador de conflictos a nivel cultural, económico, social y legal; sobre todo en aquellos eventos en los que se requiera discernimiento subjetivo basado en el conocimiento general para la realización de actos jurídicos que impliquen responsabilidad legal (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021) .

- Es posible que se manifiesten vínculos emocionales con los robots por parte de los seres humanos con quienes interactúen, lo cual ha conllevado a afirmaciones como la hecha por Jiménez (2016), aludiendo un documento de la consultora Gartner donde se dice que “en el 2020 tendremos más pláticas con robots que con nuestras parejas”, lo que según Santos (2017, p. 28) será el origen de riesgos psicosociales a causa de la incapacidad de diferenciar la realidad de la ficción (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

4.6.2. Retos a nivel normativo que presenta la Inteligencia Artificial (IA)

El primero de los retos planteados a nivel normativo por el uso de la IA, es la conceptualización de los Robots Inteligentes, ya que actualmente los robots operan a través de instrucciones humanas y realizan tareas automáticas y complicadas. Sin embargo, los robots inteligentes podrán coordinar diversas acciones e interactuar con el contexto en el cual se desenvuelven, para afrontar esta situación la sociedad debe asignar una definición concreta para el término robot inteligente, lo cual se dificulta ya que todavía se discute el concepto de persona y en qué momento determinado el embrión adquiere esa posición; y según Santos (2017), existen diversas aproximaciones al concepto de robot, más ninguna está registrada o ha sido tomada de manera consensuada a nivel internacional ni europeo (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

El Parlamento Europeo afirma que, para definir al robot inteligente, se deben tener en cuenta las siguientes características: a) La disposición de tener autonomía ya sea por el componente de sensores o por el cambio de datos con su entorno o interconectividad, acompañado con su respectivo estudio; b) capacidad de formarse por medio de la experiencia y la interacción; c) el soporte físico del robot; y d) la idoneidad para adaptar su comportamiento y acciones al entorno (EPRS, 2015) (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

El reto normativo consiste en llegar a una definición del robot inteligente, teniendo en cuenta la polémica acerca de si pueden llegar a ser conscientes de su propia existencia y poder experimentar sentimientos análogos a los humanos (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

Un segundo reto, es la ciberseguridad la cual se ha venido construyendo como un derecho de los ciudadanos y un deber del Estado garantizarla a través de la promoción de medios de seguridad y aseguramiento de la integridad de las infraestructuras y la información, además, las diferentes problemáticas vinculadas a la IA, están relacionadas con los axiomas fundamentales de la ciberseguridad que son la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad, razón fundamental para que el desarrollo tecnológico sea acompañado de medidas de seguridad adecuadas para evitar disturbios (Santos, 2017) (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

El tercer desafío se da desde la responsabilidad por las decisiones, actos u omisiones de los robots, que se da desde el supuesto de la utilización masiva de los robots inteligentes, acrecienta la probabilidad de ocurrencia de daños o perjuicios originados en las omisiones de estos, y se agudiza por la falta de límites, condiciones y responsabilidades generando los siguientes interrogantes: ¿Una maquina puede visualizarse como parcial o totalmente responsable de su conducta? Y, ¿se pueden encuadrar a los robots inteligentes en una de las categorías jurídicas existentes como son las personas naturales o físicas, las personas jurídicas, animales u objetos? (TatianaDulima & Paola Andrea, 2021).

4.7.Las negativas en la sociedad frente a la Inteligencia Artificial (IA)

Frente a la situación que enfrenta la sociedad en base del campo laboral se evidencia según (bcomedigital, s.f.) los nuevos cambios de la revolución tecnológica nos hacen reflexionar sobre las ventajas y desventajas de la [Inteligencia Artificial](#). Estamos viendo cambios radicales en la forma de realizar múltiples tareas dentro del ámbito laboral. En gran parte se debe a la Inteligencia Artificial y a la transformación digital de la sociedad.

La Inteligencia Artificial es capaz de realizar tareas con gran precisión, aunque no logra igualar a la inteligencia humana. Su funcionamiento se basa en el [análisis de datos](#) y permite desde la traducción de un idioma hasta el reconocimiento de imágenes. Una de las ventajas de la IA es que los mismos algoritmos y modelos matemáticos para el análisis y la recopilación de datos, permiten un aprendizaje conforme se va usando, es decir, sirven de entrenamiento.

Es impresionante la capacidad y precisión de las herramientas basadas en Inteligencia Artificial, pero como todo, tiene sus límites. Unas están más desarrolladas que otras, están especializadas en la programación, por ejemplo, o son más generalistas. Incluso pueden crear contenido nuevo, como la [IA generativa](#).

Las numerosas funcionalidades de la IA la convierten en una herramienta indispensable para la resolución de problemas, tanto los complejos, como otros más

sencillos. Pero es importante que nos paremos a evaluar las ventajas y desventajas de la Inteligencia Artificial.

En base de la cita mencionada se evidencia ciertas negativas en frente de las Inteligencias Artificiales las cuales se puede aplicar, definir en las siguientes partes de la relación laboral no obstante la aplicación de la misma que tiene por concepto la falta de regulación de la misma con la aplicación de ciertos puntos de vista los cuales se menciona a continuación:

- **Dependencia de datos**

Como la inteligencia artificial depende de una base de datos que estos están en una nube electrónica con la información de estas mismas, pero esta tiende a ser vulnerada y con ello la manipulación de estos conlleva a una vulneración de los derechos de las personas las cuales tranquilamente puede su información ser sustraída de la base de datos sin ningún problema.

- **Falta de transparencia**

La falta de transparencia mediante los datos que se utiliza para alimentar estos pueden estar con errores los mismo que pueden ser por parte del programador o un simple error de cálculo los cuales se evidencia que es una falta de transparencia de este sistema. También es posible que los científicos e ingenieros que entrenaron el modelo hayan seleccionado involuntariamente conjuntos de datos sesgados.

- **Personal calificativo**

El desarrollo continuo de este campo dificulta el conocimiento actualizado para el uso de Inteligencia Artificial (IA). Lo que supone un inconveniente para una implementación e integración correcta en las actividades laborales de las empresas.

- **Coste y duración de proyecto**

la Inteligencia Artificial tiene una alta capacidad para la resolución de problemas, la calidad de su trabajo depende de la calidad de datos con la que interactúa. Por otra parte, también influye cómo están definidos sus algoritmos de ejecución y aprendizaje, esta es una herramienta que ayuda como a la vez destruye, estos incorporan datos y conocimientos que ayudan y perjudican a la vez por ello la relación depende de la programación exacta, este conocimiento depende enteramente de la correcta aplicación del mismo.

- **Desempleo**

Ante el creciente temor de que la automatización y la IA cambien la forma de trabajar y conduzcan al crecimiento del desempleo, se plantean preguntas sobre qué trabajos serán sustituidos por máquinas en el futuro. Algunos expertos señalan que los posibles cambios en el trabajo son inminentes: en 2030 calculan que entre 75 y 375 millones de trabajadores (entre el 3 y el 14% de la población activa mundial) tendrán que cambiar de trabajo y aprender nuevas profesiones. Este dato revela una gran diferencia en las predicciones, desde las más optimistas hasta las más pesimistas, y refleja que muchos expertos de los sectores tecnológicos y empresariales no comparten una visión común sobre el futuro de nuestro mercado laboral, por ello la relación laboral depende enteramente de la aplicación ética y moral de cada empleador para su trabajador, este es el caso de ganara mas y tener menor calidad o ganar menos con falta de automatización, con esto es la aplicación de la misma de entrar a un mundo mas competitivo y correcto del empleo esto se resume como que en un futuro con la vinculación del trabajo en un mundo lleno de automatización.

- **Desinformación**

Con la aplicación de la inteligencia artificial la desinformación es un tema de suma importancia y la aparición de los bots es un tema preocupante, la sociedad no esta pendiente de corroborar la información que estos portales ofrecen si no que lo primero que leen es lo correcto para ello un claro ejemplo es el siguiente caso, en 2020, el grupo activista Extinction Rebellion creó un deepfake para producir un discurso ficticio de la primera ministra belga Sophie Wilmès. Utilizaron un video real de un discurso de Wilmès y emplearon IA para manipular sus palabras estos son totalmente falsos y con ello se evidencia la manipulación de la información, su desinformación para llegar a un caos en la sociedad.

4.8.Derecho Comparado

Frente a la situación de la falta clara de una normativa que regule el uso de la Inteligencia Artificial en el ámbito laboral estos se evidencian que en otros países

se tiene una regulación para frenar en cierta manera una posible vulneración de los mismos.

La Legislación En La Materia De Robótica Es Escasa.

Un artículo de Frabetti (2.017), relata con relación a las Tres Leyes de la Robótica de Asimov, que las mismas, surgen en 1942 en el relato El círculo vicioso de Asimov. Regla 1.

Un robot no hará daño a un ser humano o, por inacción, permitir que un ser humano sufra daño.

2.Un robot debe obedecer las órdenes dadas por los seres humanos, excepto si estas órdenes entrasen en conflicto con la 1a Ley.

3. Un robot debe proteger su propia existencia en la medida en que esta protección no entre en conflicto con la 1a o la 2a Ley.

Con el tiempo, y al introducir en sus relatos robots cada vez más evolucionados, Asimov completó sus tres leyes con una Ley Cero: Un robot no hará daño a la Humanidad o, por inacción, permitir que la Humanidad sufra daño. Son leyes a tomar en cuenta para los creadores y programadores de nuevas tecnologías en pro de la protección de la humanidad, pero realmente existe un vacío a nivel mundial acerca de legislaciones que regulen todo lo relacionado con la robótica, desde su creación hasta su inserción, comportamiento, obligaciones y responsabilidades que estos robots puedan tener (Carrera, Estrada Zambrano, Loo Rade, & Viteri Rade, 2022).

El orden es un elemento fundamental en la organización de las naciones, no puede existir igualdad, ni bien común, ni justicia, sin un ordenamiento jurídico, la tecnología robótica no puede ser la excepción dado el impacto de la consecuencia social que su creciente desarrollo acarrea. Apunta Álvarez E (2.017), afirma que, la Unión Europea a través del Parlamento Europeo, propuso en 2.017 seis leyes de la robótica para regular la interacción de los robots con los humanos las empresas, las cuales son las siguientes:

- 1- Todo robot deberá tener un interruptor de emergencia.
- 2- Ningún robot podrá hacer daño a un humano.
- 3- Prohibido crear vínculos emocionales con ellos.
- 4- Seguro obligatorio para los de mayor tamaño.
- 5- Los robots tendrán derechos y obligaciones.
- 6- Deberán pagar impuestos.

A pesar de que dichas propuestas se vienen elaborando desde el 2016, hasta la fecha estas leyes se debaten, siendo fuertemente atacadas por los sectores más liberales de las empresas, punto de vista desde el cual más que una ventaja, la regulación de la robótica, plasmada por la Unión Europea representa un perjuicio. Disminución De Impuestos Para Los Estados (Carrera, Estrada Zambrano, Loor Rade, & ViteriRade, 2022).

4.8.1. La normativa europea de la Inteligencia Artificial (IA)

Según (Tatiana Dulima Zabala Leal, 2021) La Unión Europea (UE), a partir de la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad establece la necesidad de generar reglas mundiales en contextos como la biotecnología, la IA, la robótica y los aparatos pilotados a distancia, con el solo objetivo de eludir conflictos de seguridad y fructificar los beneficios económicos obtenidos de estas actividades, conexo a esto la UE ha diseñado foros multilaterales dispuestos a la elaboración de normas y asociaciones para la regulación multilateral (Instituto Complutense de Estudios Internacionales).

Con miras al anterior objetivo, el punto de partida se dio en el informe del 31 de mayo de 2016, en el que se compilan las sugerencias hechas a la Comisión Sobre Normas de Derecho Civil sobre Robótica para certificar que los robots siempre estén al servicio de los seres humanos; informe que fue aprobado el 16 de febrero de 2017 por el Parlamento Europeo (EPRS, 2017), en el que se dan las líneas primordiales de trabajo a ser tenidas en cuenta para la legislación de la robótica.

La gran preocupación no solo en Europa, sino a nivel global, se encuentra en los conflictos éticos que se puedan dar en diferentes momentos con la utilización generalizada de la IA, razón por la que en 2015 se creó el Grupo de Evaluación de las Opciones Científicas y Tecnológicas-STOA, cuya función es apoyar al órgano legislador europeo, este grupo realizo un estudio llamado “Aspectos éticos de los sistemas ciber físicos”, en el cual se exponen los diversos conflictos a nivel ético que están vinculados con la tecnología proyectados al 2050 y además clasifica la tecnología de acuerdo a las áreas de aplicación, planteando dilemas morales que convendrían ser abordados por el legislador y propone como temas jurídicos a desarrollar el compromiso, la seguridad, la

concepción jurídica de los robots, la propiedad de los datos y la privacidad (EPRS, 2016)

En este sentido, se ha perdido tal vez una buena oportunidad para incorporar, dentro de la regulación sobre los derechos digitales laborales que recoge la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, un precepto específico dedicado a esta cuestión. Texto legal que ha dado lugar, como se sabe, a la primera regulación legal de los derechos digitales laborales en nuestro ordenamiento. Con estos precedentes, el artículo 23 de la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, bajo el título de “Inteligencia Artificial e igualdad de trato y la no discriminación”, ha materializado, con el contenido moderado que se ha visto, una primera iniciativa del legislador, en cualquier caso positiva, para conjurar algunos de los numerosos peligros potenciales asociados a la generalización de los algoritmos, o más extensamente de la inteligencia artificial. Bien que no con la suficiente rotundidad como para zanjar el debate abierto.

4.8.2. La legislación española

La presenta la ley, el artículo 23 de la Ley 15/2022, de 12 de julio la cual da un ordenamiento jurídico y el trato integral y justo y no la discriminación para fomentar la correcta fundamentación de la protección de los derechos de los trabajadores mediante esta situación. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales la misma que se define como la protección de los derechos, con la base de esta situación en el Ecuador se ha implementado la LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES emitida el día 21 de mayo del 2021 en la cual se emite para proteger la integridad de los datos personales de los ciudadanos no obstante no así la protección de los derechos laborales de los trabajadores frente a la implementación de datos dentro del país.

A este respecto, el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre “Inteligencia artificial: anticipar su impacto en el trabajo para garantizar una transición justa” (DOUE de 6.12.2018), dentro de su apartado “Preparar una transición justa”, concretamente el 7.3, alerta sobre la necesidad de sensibilización de

los investigadores, expertos y especialistas respecto a la posible mala utilización de los resultados de sus investigaciones, con la inclusión consiguiente de directrices éticas sobre la inteligencia artificial como garantía para la protección de la igualdad y la no discriminación. En este mismo sentido, el Documento de la Comisión Mundial de la OIT titulado “Trabajar para un futuro más prometedor”, elaborado con ocasión del centenario de la OIT, alude al deber de informar a los trabajadores sobre cualquier control que se realice en el lugar de trabajo, junto con la necesidad de imponer límites a la recopilación de datos que puedan dar lugar a discriminación, sin ir más lejos, los relativos a la sindicación.

Frente a esta problemática la Unión Europea fomenta el trabajo de investigación frente a la problemática de la falta de una legislación clara y precisa de la aplicación de los derechos y no la vulneración de los derechos de los trabajadores con ello se abre una extensa serie de nuevos planteamientos para fomentar, el equilibrio y la proporcionalidad dentro de este ámbito con la ayuda de las herramientas tecnológicas con ello no se debería ver el desplazamiento de los seres humanos frente a la integración de la Inteligencia Artificial dentro del ámbito laboral con ello se aplicarían las normas correctas para fundamentar el correcto uso de las mismas y evolucionar de manera correcta, ayudar al correcto uso de la IA pero sin evitar el progreso si no la proporcionalidad dentro del ámbito de legislación con ello se aplicarían la forma de aplicación del mismo.

4.8.3. Modelo francés e italiano

Esta calificación de su papel como fundamental se acoge también por el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones / Plan coordinado sobre la inteligencia artificial”, cuando en sus “Conclusiones y recomendaciones” refiere, en el último inciso del apartado 1.7, que “El diálogo social desempeña un papel fundamental cuando se trata de anticipar los cambios y las necesidades relacionadas con el ámbito laboral”.

4.8.4. Resolución del Parlamento del Parlamento Europeo

De acuerdo a la (Comisión de Asuntos Internos , 2014-2019) Las acciones de la Comisión destinadas a adaptar la legislación vigente a la realidad de la robótica y la

inteligencia artificial deben basarse en el artículo 114 del TFUE. De acuerdo con el artículo 5, apartado 3, del TUE, «en virtud del principio de subsidiariedad la Unión intervendrá sólo en caso de que, y en la medida en que, los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, ni a nivel central ni a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción pretendida, a escala de la Unión». Actualmente la robótica se está desarrollando en toda la Unión.

En respuesta a esta innovación, los Estados miembros están elaborando distintas legislaciones nacionales. Estas discrepancias son susceptibles de crear obstáculos al desarrollo eficaz de la robótica. Debido a que esta tecnología tiene implicaciones transfronterizas, la mejor opción legislativa es una a escala europea. Principios generales y éticos

La Resolución establece principios generales y principios éticos en relación con el desarrollo de la robótica y la inteligencia artificial para uso civil.

En primer lugar, para abordar de forma apropiada este desarrollo, es fundamental establecer una definición común de los robots autónomos inteligentes. Por otro lado, conviene reforzar la investigación en el ámbito de la robótica y las tecnologías de la información y la comunicación, así como sobre las consecuencias de su difusión. En segundo lugar, con el fin de abordar los principios éticos, la presente Resolución incluye en su anexo una Carta sobre robótica.

Esta Carta consiste en un código de conducta ética para los ingenieros en robótica, un código deontológico para los comités de ética de la investigación y licencias para los diseñadores y los usuarios. El marco propuesto se ajusta plenamente a la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Asimismo, se sugiere la creación de una agencia europea para la robótica y la inteligencia artificial.

Esta agencia debería facilitar la experiencia técnica, ética y normativa necesaria para apoyar la labor de los agentes públicos pertinentes.

Los derechos de propiedad intelectual, la protección y la propiedad de los datos La Resolución pide a la Comisión Europea que adopte un enfoque equilibrado en materia de derechos de propiedad intelectual aplicados a las normas sobre equipos y programas informáticos, y que proponga códigos que protejan la innovación y, al mismo tiempo, la estimulen. Asimismo, solicita que se elaboren criterios relativos a la «creación intelectual propia» aplicables a las obras protegidas por derechos de autor creadas por ordenadores o robots.

El actual e insuficiente marco jurídico relativo a la protección y la propiedad de los datos es motivo de gran preocupación debido al flujo (previsiblemente masivo) de datos procedentes de la utilización de la robótica y la inteligencia artificial. La normalización, la seguridad y la protección El aumento de la utilización de robots e inteligencia artificial requiere una normalización europea que evite las discrepancias entre los Estados miembros y la fragmentación del mismo.

El 15 de junio de 2017, sobre una Agenda Europea para la economía colaborativa (2017/2003 (INI)), que incluye en su apartado 38 una apelación específica a los Estados miembros para que “... en colaboración con los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes, evalúen de forma proactiva y con una lógica de anticipación la necesidad de modernizar la legislación en vigor, en particular los sistemas de seguridad social, con el fin de adaptarlos a los avances tecnológicos al tiempo que se garantiza la protección de los trabajadores”; y a los interlocutores sociales, alentándolos para que, cuando sea necesario “actualicen los convenios colectivos de forma que las normas de protección en vigor puedan mantenerse también en el entorno laboral digital”. Mientras que, más adelante, en el apartado 39, subraya “la necesidad de proteger los derechos de los trabajadores en los servicios colaborativos, ante todo el derecho de los trabajadores a organizarse, a emprender acciones colectivas y a negociar convenios colectivos, con arreglo a las prácticas y legislaciones nacionales”. Según (Comision de Asuntos Internos , 2014-2019).

4.8.5. Legislación Ecuatoriana

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), incorpora asimismo en su artículo 91 una invocación a la negociación colectiva para “establecer garantías adicionales de los derechos y libertades relacionados con el tratamiento de los datos personales de los trabajadores y la salvaguarda de derechos digitales en el ámbito laboral”. Mención que puede tener una aplicación y una significación importante también respecto a la utilización de algoritmos dentro del ámbito de las relaciones laborales.

El Código del Trabajo (CT), en el artículo 8 numeral 1, establece los elementos esenciales que configuran la contratación laboral: prestación de servicios lícitos y personales, dependencia o subordinación, remuneración y, como elemento transversal, la voluntad de las partes.

El artículo 85 de la Constitución de la República (CRE) establece que la acción de protección tiene por objeto “el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución, y podrá interponerse cuando exista una vulneración de derechos constitucionales” y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) indica que “la acción de protección tendrá por objeto el amparo directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales” con esto se evidencia el claro ejemplo de brindar la seguridad del trabajador (LOGJCC, 2023. Art. 39).

En la vía ordinaria, según el CT “las controversias individuales de trabajo, se sustanciarán en procedimiento sumario, conforme lo prevé el Código Orgánico General de Procesos” (CT, 2023. Art. 575).

El Código Orgánico de la Función Judicial puntualiza que es competencia de las juezas y jueces del trabajo conocer y resolver los conflictos individuales, provenientes de relaciones de trabajo, que no estén sometidos a la decisión de otra autoridad (COFJ, 2023. Art. 238).

Frente a la situación actual en la legislación ecuatoriana hay un gran espacio para la aplicación de la norma con una implementación de un equilibrio correcto en las relaciones laborales tanto en el aspecto de la mano de obra humana y la automatización está siendo una herramienta de ayuda y aplicando un correcto uso de la misma para poder llegar a un equilibrio y no sean vulnerado los derechos de los trabajadores al ser remplazados por robot virtuales o simplemente dejar a un lado solo por la condición de ganar más y generar más desempleo y crear un armonioso ámbito laboral.

5. Metodología

Ante la gran incertidumbre que se presenta en la actualidad por el alto incremento de la IA dentro del sector laboral la presente investigación tiene como objetivo implementar un proyecto de reforma que regule del uso las mismas en la legislación laboral en el Ecuador, para de esta forma evitar el desplazamiento del personal humano y a su vez que se garanticen los derechos y garantías de los trabajadores de forma digna evitando así que las relaciones laborales en distintos sectores se dé por terminada y se genera el incrementos de las tasas de desempleo a nivel país.

5.1. Materiales utilizados

Para el desarrollo y sustentación del presente trabajo de investigación, utilicé variedad de fuentes bibliográficas, entre las cuales se encuentran las siguientes: contenido teórico, fichas bibliográficas, diccionarios generales y jurídicos, obras científicas y jurídicas, bibliotecas virtuales, revistas jurídicas, entre otras. Asimismo, la información recolectada se realizó bajo el acopio teórico de datos digitales como Dialnet, Google académico, entre otras; así como páginas institucionales de bases de datos estatales como paginas oficiales del tema a tratar, de igual manera artículos científicos de diferentes autores, de igual manera se utilizó el contenido académico procedente de repositorios digitales institucionales de distintas universidades a nivel nacional e internacional; para la investigación bibliográfica del marco teórico se empleó como base de datos legal LexisFinder.

Para realizar una adecuada investigación empírica y de campo, se utilizó el método de encuestas y entrevistas, haciendo uso de cuestionarios, fichas de estudio, grabaciones y muchas otras herramientas de búsqueda e indagación.

Por su parte, entre otros materiales físicos se encuentran: Laptop, teléfono celular, cuaderno de apuntes, hojas de papel bond, red internet, impresoras, anillados, fotocopias, entre otros.

Se logró denotar la importancia y finalidad de un trabajo de investigación, tras haber realizado la recopilación de información de primera y segunda mano, de manera personal, genuina y justificada de cada tema inmerso en mi tesis

5.2. Métodos

Los métodos empleados en el presente trabajo de integración curricular se evidencian estos son herramientas fundamentales las que nos permiten obtener información precisa y confiable y verificable con el tema a ser tratado el cual debe ser específico.

Los métodos son los enfoques y procesos utilizados para recopilar, analizar e interpretar datos con el fin de responder a preguntas de investigación.

En la presente investigación de carácter de trabajo de titulación he empleado los siguientes métodos que a continuación detallo:

Método Científico: Se utiliza principalmente en la producción de conocimiento en las ciencias.

Método Analítico: El análisis de un objeto significa comprender sus características a través de las partes que lo integran, es hacer una separación de sus componentes y observar periódicamente cada uno de ellos.

Método Sintético: Se reúne el elemento del todo, previamente separados, descompuestos por el análisis, es así que este método permite volver a reunir las partes divididas por el análisis previamente examinadas.

Método Deductivo: Este método permite ir de lo general a lo particular para poder extraer una conclusión con base en una premisa o una serie de proposiciones que se asumen como verdaderas.

Método Inductivo: Se configura como una estrategia de razonamiento que se basa en la inducción, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales.

Método Hermenéutico: Implica un proceso dialéctico en el cual el investigador navega entre las partes y el todo del texto para lograr una comprensión adecuada del mismo.

Método Comparativo: Es el estudio comparativo de casos, implica un análisis y la síntesis de las similitudes, diferencias y patrones de dos o más casos que comparten un enfoque o meta en común.

5.3. Procedimientos y técnicas

En el desarrollo del trabajo de titulación, para su recolección y posterior obtención de datos se utilizaron los siguientes procedimientos y técnicas las cuales se detallan a continuación:

Encuesta: Para la aplicación de esta técnica se realizó un formulario de preguntas clara y concretas, las cuales se las aplico a un grupo de 30 profesionales en el ámbito del derecho para obtener respuestas mediante una serie de 7 preguntas con la finalidad de recolectar datos de la problemática planteada, las misma que se presentaran a continuación en base de una serie de cuadros estadísticos.

Entrevistas: en la aplicación de la entrevista consistió en un dialogo entre el entrevistado y el entrevistador, en los cuales se abordaron puntos de enfoque de la discusión de la problemática planteada.

En la entrevista se abordaron 6 preguntas a 5 profesionales del derecho la que corresponde a la rama a ser tratada de los profesionales de derecho: en la rama del derecho Laboral y en la rama del derecho Informático y un abogado en libre ejercicio.

6. Resultados

6.1. Resultados de las encuestas

Una vez aplicada la encuesta con el fin de conocer la opinión sobre el tema presentado con el fin de cuantificar de manera cualitativa y cuantitativa con el fin de conocer la factibilidad y viabilidad del mismo, se realizó la encuesta a 30 profesionales del derecho, obteniendo como resultado en cada una de las preguntas de la encuesta lo siguiente:

Primera pregunta:

**¿Cree que existe una vulneración de los derechos a los trabajadores si estos son
reemplazados por la Inteligencia Artificial?**

Cuadro estadístico N°1

Tabla 1 Tabulación pregunta1

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	26	87%
No	4	13%

Fuente: Profesionales del Derecho de la ciudad de Loja

Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura 1. Representación Gráfica N°1

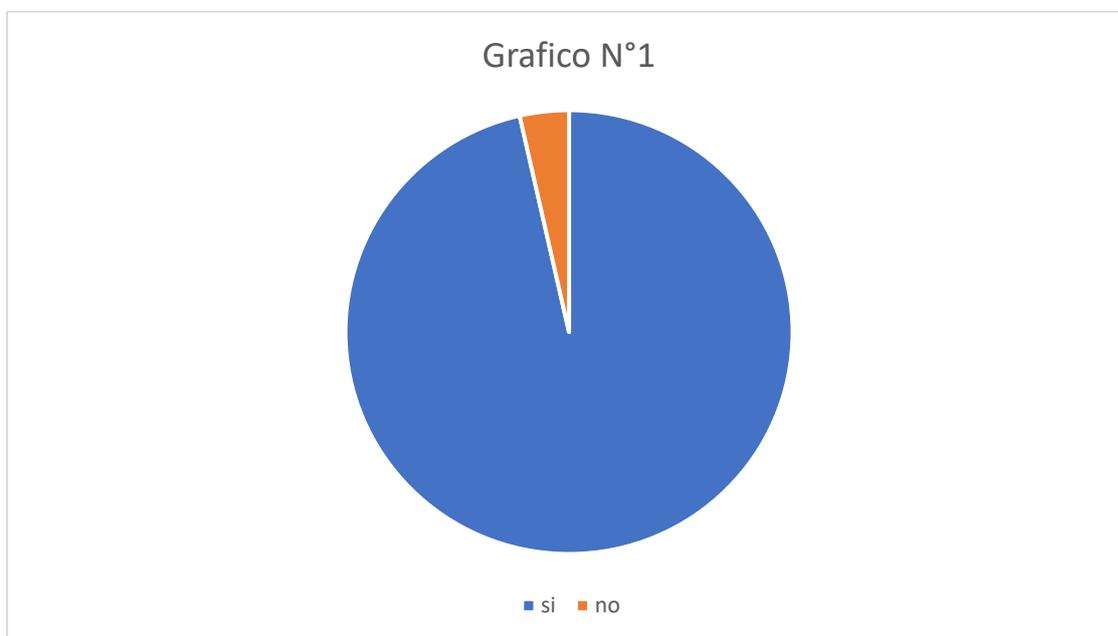


Figura 1: Esquema resultados primera pregunta

Interpretación:

En la presente pregunta de los 30 encuestados, 26 profesionales que representan el 87% de los encuestados, respondieron que sí, en base de que si existiría una vulneración del derecho al trabajador frente a la implementación de la inteligencia Artificial.

Mientras que los 4 profesionales que representan el 13% manifestaron que no porque se manifiestan que se debe especificar el área a ser reemplazados por la Inteligencia Artificial.

Análisis

Al analizar los resultados de la presente interrogante podemos notar el gran interés por la falta de regulación legal ante la vulneración de los derechos de los trabajadores por la inteligencia artificial, estos se verían afectados por la desigualdad al verse inversos en el mundo laboral por ello los ingresos económicos de los trabajadores se verían afectados y así decayendo la economía del sector popular.

En base del 13% del resto de encuestados manifestaron que al existir una Inteligencia Artificial que estas generan el aspecto de brindar una ayuda de gran calidad y estas brindarían otra fuente de generación de trabajos en el ámbito de la tecnología.

Segunda pregunta Frente a la situación de la automatización en el sector laboral cree que existiría un desempleo

Cuadro estadístico N°2

Tabla 2 Tabulación pregunta 2

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	24	80%
No	6	20%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura 2. Representación Gráfica N°2

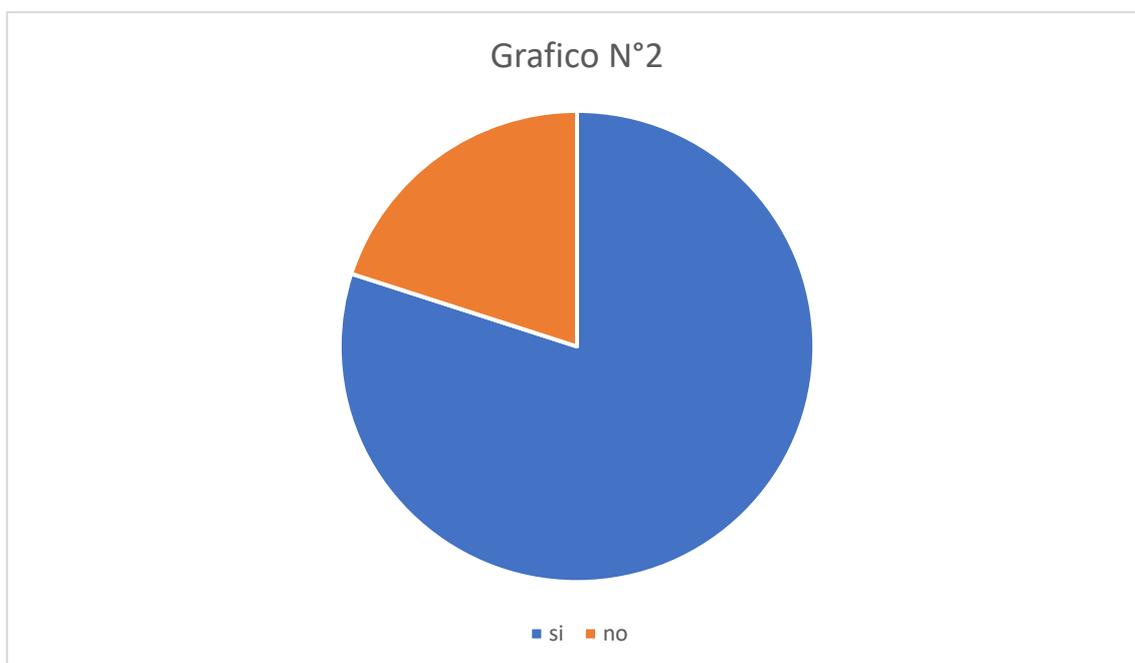


Figura 2 Esquema resultados segunda pregunta

Interpretación:

En la presente pregunta de los 30 encuestados, 24 profesionales que representan el 72 % de los encuestados, respondieron que sí, por la automatización de los puestos de trabajos estos se verían reflejados en la pérdida del trabajo con ello existiría un desempleo de los mismos.

Mientras que los 6 profesionales restantes de la encuesta que respondieron que representan el 18% ellos manifestaron que estos procesos en el manejo de la obra se efectivizarían con la automatización.

Análisis

Mientras que el 78% de los encuestados manifestaron la preocupante situación donde la mano de obra al verse remplazada por la automatización de sectores del ámbito laboral los cuales traerían una consecuente falta de empleo para los sectores donde la mano de obra se vería seriamente afectada.

En base del 18% del resto de encuestados manifestaron que al existir una automatización esta se verían ciertamente siendo ágiles en ciertos sectores donde la calidad del ser humano se ve ciertamente cuestionada por la falta de eficacia y de rapidez no obstante dentro de los encuestados manifiesta que también debe existir el factor humano para operar las maquinarias.

Tercera pregunta Debería crearse una norma para proteger los derechos de los trabajadores, en la introducción de la Inteligencia Artificial.

Cuadro estadístico N°3

Tabla 3 Tabulación pregunta tres

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	28	93.33%
No	2	6,66%

Fuente: Profesionales del Derecho
Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura 3. Representación Gráfica N°3

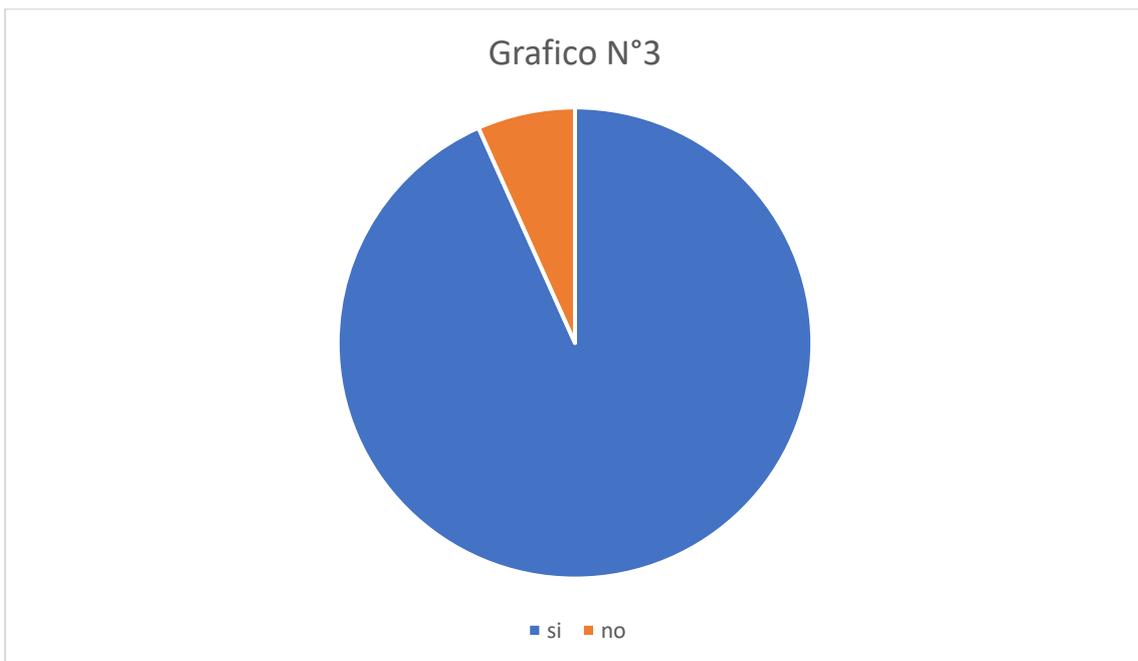


Figura 3 Esquema resultados tercera pregunta

Interpretación:

En la presente pregunta de los 30 encuestados, 28 profesionales que representan el 93.33 de los encuestados, respondieron que sí, crearse una norma para proteger los derechos de los trabajadores para la creación del mismo y su protección

Mientras que las 2 profesionales restantes de la encuesta que respondieron que representan el 6.66% ellos manifestaron no conocer ninguna norma.

Análisis

El 93.33% de los encuestados manifestaron la preocupante situación donde la mano de obra al verse remplazada por la aplicación de la Inteligencia Artificial estos manifiestan que debe existir una regulación en la aplicación de la Inteligencia artificial dentro del ámbito laboral y esta debe ser creada para la protección de ciertos sectores del ámbito laboral por ética y profesionalismo del mismo con ello se aplicaría el correcto uso de la misma sin abusar de las herramientas tecnológicas.

En base del 6.66% del resto de encuestados manifestaron que el tema es desconocido para ellos por ello evitan dar un punto positivo frente a la problemática ocasionada por el planteamiento expuesto.

Pregunta 4 Se debe entablar una relación del 70% en la mano de obra humana y el 30% en el ámbito de las Inteligenciad Artificiales.

Cuadro estadístico N°4

Tabla 4 Tabulación pregunta cuatro

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	27	76.67%
No	3	23.33%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura 4. Representación Gráfica N°4

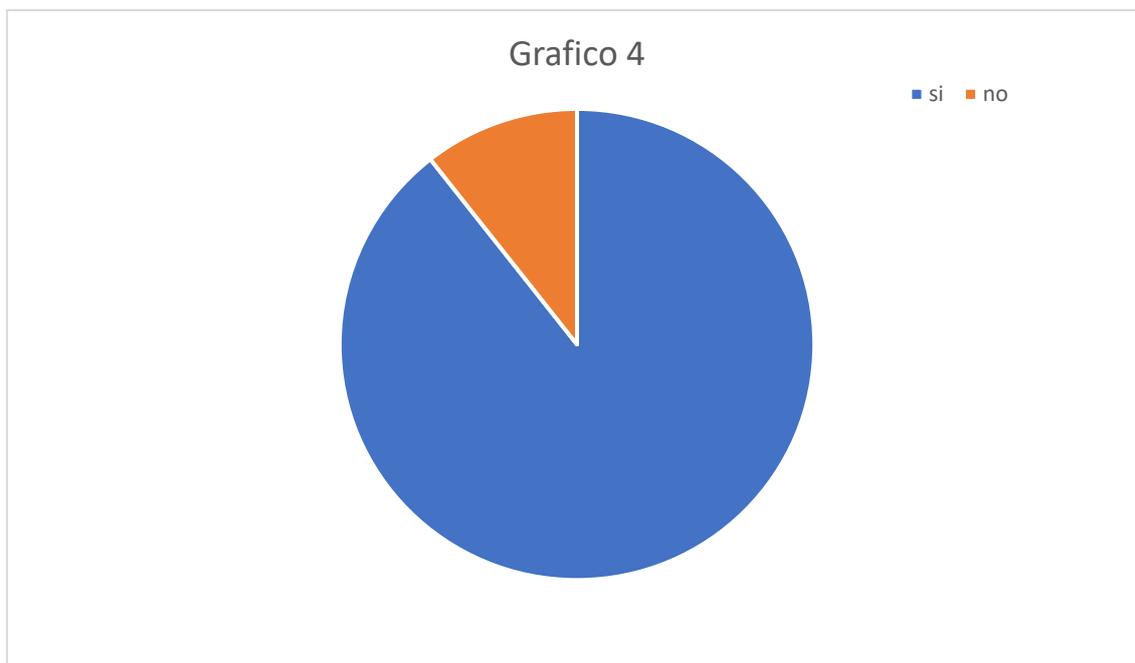


Figura 4 Esquema resultados cuarta pregunta

Interpretación:

En la presente pregunta de los 30 encuestados, 27 profesionales que representan el 76.67% de los encuestados, respondieron que sí, el mismo que debe crearse una igualdad dentro del aspecto laboral.

Mientras que las 3 profesionales respondieron que no porque se agilitan los procesos si la intervención humana

Análisis

El 76.67% de los encuestados manifestaron que al implantarse el 70% de la mano de obra humana frente al 30% de la inteligencia Artificial se estaría brindando la oportunidad dentro del ámbito laboral a que ambas partes tanto humanas como inteligencias artificiales estarán creando un ambiente laboral sin la discriminación de ninguna de las partes con ello se efectivizaría el aspecto laboral y el ámbito que estos conllevan al ser puestos al servicio laboral implementando las normas y estas estarán para la protección de los sectores laborales con la inclusión del trabajo laboral con ayuda mutua de las partes del problema planteado con ello se debería crear el ámbito de la parte

de la solución del conflicto y así evitando el desplazamiento del humano frente al de las maquinas.

No estoy de acuerdo con el 23.33% del resto de encuestados los cuales llegan al mismo punto donde manifiestan que es una pregunta que solo debe aplicarse la Inteligencia Artificial ella ayuda a agiliza los procesos y simplemente la mano de obra es de carácter irrelevante de la misma porque las IA son el futuro y el ser humano debe evolucionar para adaptarse a ellas y no estancarse en el pasado.

Pregunta Cinco Si de ser el caso, ser remplazado por las Inteligencias Artificiales cual derecho seria vulnerado

Cuadro estadístico N°5

Tabla 5 Tabulación pregunta cinco

Indicadores	Variables	Porcentaje
Derecho al trabajo	26	86.67%
Otros	4	13.33%
No vulnera ningún derecho	1	3.33%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura 5. Representación Gráfica N°5

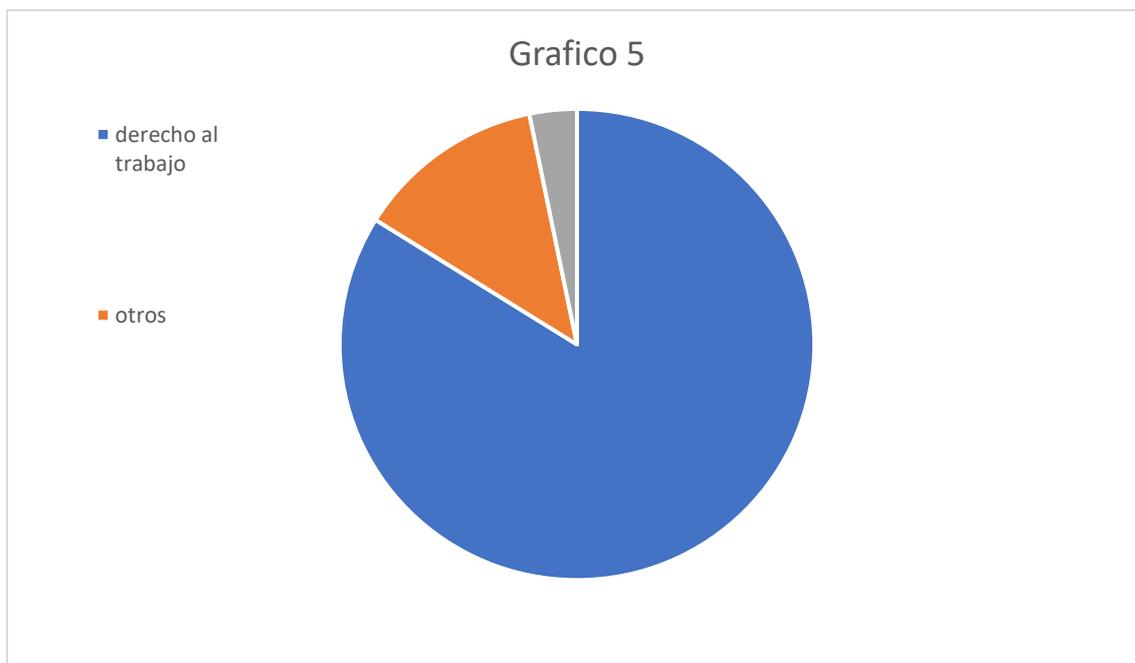


Figura 5 Esquema resultados quinta pregunta

Interpretación:

En la presente pregunta de los 30 encuestados, 26 profesionales que representan el 86.67% de los encuestados, respondieron que el derecho se vulnera mediante al trabajo.

Mientras que las 3 profesionales respondieron que se vulnera son los derechos a la vida digna y a la libertad.

Mientras que el ultimo profesional de derecho manifestó que no vulnera nignu derecho.

Análisis

En base de los datos recopilados se manifiestan que tanto los 29 de los 30 entrevistados manifiestan que existen un claro ejemplo de ciertas vulneraciones de los derechos ciertamente el más afectado es el del derecho del trabajo seguido por el derecho de la vida digna y por último el de la libertad cada uno de ellos expresando que los mismos son de un carácter indelegable al ser humano, que estos deben ser respetados en todos los sentidos.

Mientras que 1 de los entrevistados manifestó que no afecta a ninguno por la razón de que la inteligencia artificial esta para ayudar y no desplazar al ser humano.

Pregunta Seis Defina si existe una desventaja en el mundo laboral frente al ámbito de las Inteligencias Artificiales.

Cuadro estadístico N°6

Tabla 6 Tabulación pregunta seis

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	29	96.67%
No	1	3.34%

Fuente: Profesionales del Derecho
Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura 6. Representación Gráfica N°6

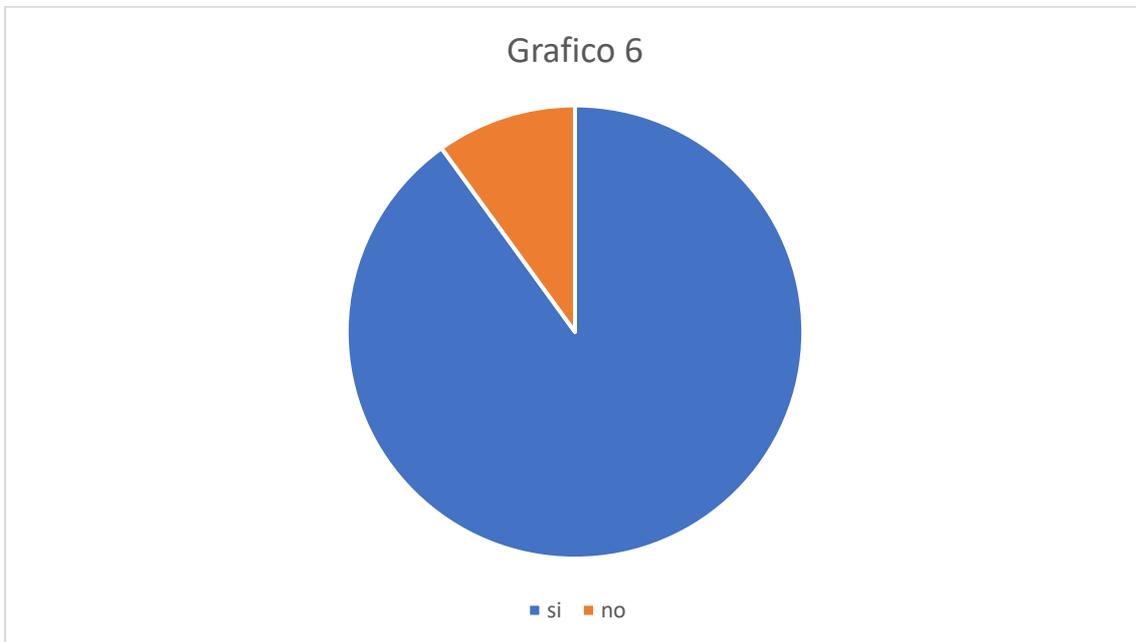


Figura 6 Esquema resultados sexta pregunta

Interpretación:

En la presente pregunta de los 30 encuestados, 29 profesionales que representan el 96.67% existe claramente una desventaja que presenta el ser humano frente a la IA se evidencia claramente la desventaja.

Mientras que el 3.34% claramente desconoce del tema

Análisis

Como respuesta a la interrogante el 29 de los profesionales frente a la pregunta supieron manifestarse que realmente existe una clara desventaja de la misma por ello se refleja claramente por ello se ve en la necesidad de manifestar su interrogante al tema de tener una preocupación de la aplicación de la IA en materia laboral no obstante manifiestan que esta debe presentar regulaciones exactas que permitan el correcto uso de la misma y a la vez de brindar la necesidad de entablar una correcta aplicación de la misma con el objetivo de brindar la ayuda y no ser estas el remplazo de la mano de obra del ser humano si no la correcta aplicación de la misma.

Pregunta Siete Considera necesario un estudio más minucioso acerca del ámbito laboral con la aplicación de la Inteligencia Artificial en el mundo laboral

Cuadro estadístico N°7

Tabla 7 Tabulación pregunta siete

Indicadores	Variables	Porcentaje
Si	30	100%
No	0	0%

Fuente: Profesionales del Derecho

Autor: John Paul Martinez Armijos

Figura7. Representación Gráfica N°7

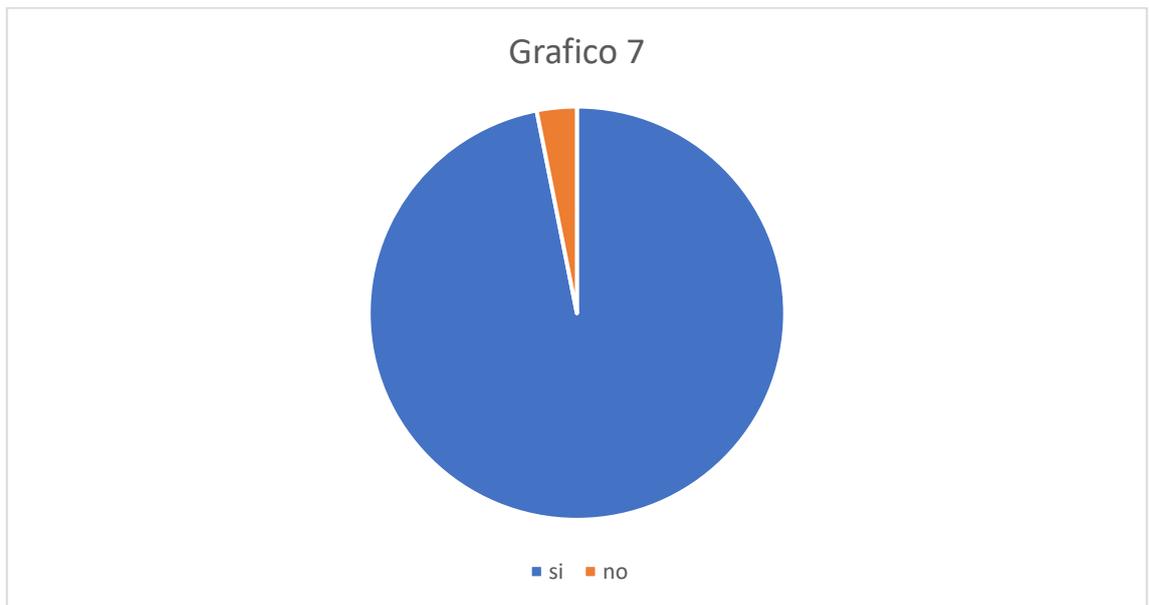


Figura 7 Esquema resultados séptima pregunta

Interpretación:

El 100% manifiesta que frente a la falta de conocimiento de las IA en el ámbito laboral se debe crear un estudio más minucioso de brindar las respuestas correctas y entablar un trato de igualdad en este ámbito.

Análisis

La falta de conocimientos de la inteligencia artificial en el ámbito laboral la mayor parte de los profesionales se muestran con una incertidumbre frente al tema no obstante en ámbito, la misma que se descubre un sin número de ofertas, novedades y sobre todo oportunidades de innovación de la misma, no obstante, como se tiene la oportunidad de brindar esas maravillosas oportunidades también se tiene la aplicación que presenta las **incertidumbres de brindar y observar las incapacidades que tiene el ser humano frente a las Inteligencia Artificial (IA) con ello manifiestan y fomentan que el estudio debe presentarse un estudio más minucioso frente la problemática mencionada.**

6.2. Resultados de la entrevista

En la aplicación de la entrevista consistió en un dialogo entre el entrevistado y el entrevistador, en los cuales se abordaron puntos de enfoque de la discusión de la problemática planteada.

En la entrevista se abordaron 6 preguntas a 5 profesionales del derecho la que corresponde a la rama a ser tratada de los profesionales de derecho: en la rama del derecho Laboral y en la rama del derecho Informático y un abogado en libre ejercicio.

Primera Pregunta Existiría una vulneración de los derechos si los trabajadores son remplazados por la Inteligencia Artificial.

Respuestas del primer entrevistado Si, considero ya que la mano de obra seria remplazado por dispositivos electrónicos que pueden ser manipulados a conveniencias de algunos sectores del poder dentro del ámbito laboral.

Respuestas del segundo entrevistado No, consideró que el empleador esta en pleno derecho de utilizar nuevas tecnologías para innovar en su empresa.

Repuesta del tercer entrevistado Si, considero que habría menos trabajo para las personas tanto las personas adultas, jóvenes las cuales se emplearían en otros sectores y el mundo se envolvería en un mundo más cibernético

Respuesta del cuarto entrevistado Si, en el punto de vista de óptica del trabajador se afectaría su estabilidad y su sustento económico dentro del mundo laboral.

Respuestas del quinto entrevistado NO, mediante la respuesta de la ultima entrevistada menciono que los trabajadores deben adaptarse al cambio, los cuales tienen la suficiente capacidad de realizar cualquier trabajo.

Análisis de la pregunta:

En base de la pregunta mencionada si se vulnera los derechos de los trabajadores si este se ven vulnerados, por la razón de que cada dispositivo mencionado remplazaría al trabajador con ello los empleadores se beneficiarían al manipular los dispositivos electrónicos, con ello la presencia del ser humano en el ámbito laboral se envolvería en un sector más cibernético antes que un ámbito presencial con ello tres de los cinco entrevistados mencionaron que si existirá una vulneración de los derechos de los trabajadores frente a las Inteligencias Artificiales con ello estos mencionaron los aspectos de los derechos de los trabajadores se evidencia que los trabajadores se verían violentados la estabilidad y un sustento económico del trabajador con su empleador.

Segunda Pregunta Frente a la situación de la automatización en el sector laboral cree que existiría un desempleo

Respuestas del primer entrevistado Si, afectaría en varios campos que los ocupan diferentes personas que al implementarse estos afectarían a los diferentes sectores labores.

Respuestas del segundo entrevistado SI, de verse automatizado en los sectores labores el incremento de las maquinas remplazarían a los humanos en consecuencia no se necesitarían mano de obra humana.

Respuesta del tercer entrevistado SI, al usar la tecnología para realizar las tareas ejercidas por los trabajadores, se recortarían las plazas de trabajo por ende se genera más desempleo.

Respuesta del cuarto entrevistado NO, siempre, es relativo, si la automatización únicamente se enfoca en mejorar un servicio sin que este se tenga que prescindir el factor humano.

Respuestas del quinto entrevistado SI, de darse el caso este se crearían demasiada demanda laboral de parte de la sociedad al verse reflejado en el desempleo creado por la automatización.

Análisis de la segunda pregunta

En el aspecto del ámbito de la automatización en la aplicación de la Inteligencia Artificial con la aplicación de la automatización con la aplicación de estos se vería en la necesidad de remplazar a los trabajadores con la inexistencia de la mano de obra humana, con ello al ser aplicada en este aspecto el desempleo existiría en una medida de no tener la generación de nuevo de tener personal que debe descansar frente a un punto de una maquina utilizada para no cansarse y tener en si la necesidad de tener personal humano con la aplicación de la automatización.

Tercera Pregunta Debería crearse una norma para proteger los derechos de los trabajadores frente a la introducción de la Inteligencia Artificial en el ámbito laboral cual tenga por objeto la protección del derecho al trabajo

Respuestas del primer entrevistado Si debería existir un porcentaje limitando y estructurando estrictamente y necesariamente la Inteligencia Artificial (IA), en donde

pueda ser utilizado para beneficiar a varias empresas públicas y privadas y así beneficiar mutuamente al trabajador y empleador.

Respuestas del segundo entrevistado No, es evidente que al crearse la norma sería en parte del sistema económico vigente así cortando el progreso del futuro de la nación con la economía vigente.

Repuesta del tercer entrevistado SI, es importante que los derechos de los trabajadores se acoplen al avance tecnológico y de esta manera proteger sus derechos, está siendo el motor de arranque para implementar la Inteligencia Artificial (IA) de manera más efectiva.

Respuesta del cuarto entrevistado SI, hace falta regular todo lo referente a las mayores tecnologías y su incidencia en la dinámica social, economía, cultural, laboral para que estas se adecuen al trabajador y su protección.

Respuestas del quinto entrevistado NO, por la siguiente razón la IA no se acerca al razonamiento humano.

Análisis de la cuarta pregunta

Frente a la creación de una norma que proteja al trabajador frente a la Inteligencia artificial este debe tener su sustento en base de la norma que regule el acceso de ciertos sectores donde sea necesaria la aplicación del Inteligencia artificial, pero siempre respetando la estabilidad del trabajador con la correcta aplicación de una norma de creación con el fin de brindar una correcta y normal estabilidad dentro del ámbito laboral con la Inteligencia Artificial frente a esta situación la aplicación de la creación de la norma se vería en la necesidad de brindar la protección del derecho de trabajo con la evolución del derecho de trabajo y así no estancarnos en el pasado.

Cuarta Pregunta Se debe entablar una relación del 70% en el mano de obra humana y el 30% en el ámbito de las Inteligenciad Artificiales.

Respuestas del primer entrevistado Si debe ser regulado para evitar que varias personas pasen por el desempleo y procurar crear una ley que regule en que casos se pueden crear y utilizar la Inteligencia Artificial (IA).

Respuestas del segundo No, por el hecho de que el ser humano debe adaptarse y evolucionar conforme a los avances tecnológicos.

Respuesta del tercer entrevistado SI, es importante introducir la inteligencia artificial en las actividades laborales siempre y cuando estas no afecten los derechos de los trabajadores en especial los que usan mano de obra. De esta manera la Inteligencia Artificial (IA) servirá para facilitar el trabajo y no remplazarlo.

Respuesta del cuarto entrevistado SI, debería entablar y regular siempre priorizando el factor humano sobre el artificial.

Respuestas del quinto entrevistado NO, por la siguiente razón la Inteligencia Artificial (IA) no se acerca al razonamiento humano.

Análisis de la quinta pregunta

Mediante el estado se debe regular para evitar que varias personas pasen por el desempleo y procurar crear una ley que regule en qué casos se pueden crear y utilizar la Inteligencia Artificial, es importante introducir la inteligencia artificial en las actividades laborales siempre y cuando estas no afecten los derechos de los trabajadores en especial los que usan mano de obra. De esta manera la Inteligencia Artificial (IA) servirá para facilitar el trabajo y no remplazarlo.

Quinta Pregunta Si de ser el caso, ser remplazado por las Inteligencias Artificiales cual derecho seria vulnerado.

Respuestas del primer el derecho constitucional del trabajo en razón que la IA no podría aplicarse para los ámbitos productivos y de servicios.

Respuestas del segundo según mi criterio bajo la perspectiva al no evolucionar con las IA estos no se verían afectados en ningún derecho.

Respuesta del tercer entrevistado en el análisis presentado de la pregunta planteada se evidencia el derecho de trabajo, así la estabilidad laboral, al trabajo y por ende a la función social.

Respuesta del cuarto entrevistado el derecho de trabajo, así la estabilidad laboral, al trabajo.

Respuestas del quinto entrevistado según mi criterio bajo la perspectiva al no evolucionar con las IA estos no se verían afectados en ningún derecho

Análisis de la quinta pregunta

En el análisis presentado de la pregunta planteada se evidencia el derecho de trabajo, así la estabilidad laboral, al trabajo y por ende a la función social, con ello la aplicación correcta de la norma con la evolución de la Inteligencia artificial estas deben evolucionar para así evitar la vulneración de los derechos con ello estas deben evolucionar de la mano para así evitar la vulneración de los derechos constitucionales del trabajador.

Sexta Pregunta Considera necesario un estudio más minucioso acerca del ámbito laboral con la aplicación de la Inteligencia Artificial en el mundo laboral.

Respuestas del primer entrevistado Si, la IA son creadas para satisfacer algunas de las necesidades de los seres humanos, y sería justo y necesario que exista una normativa legal que regulen su aplicación.

Respuestas del segundo No, por el hecho de que el ser humano debe adaptarse y evolucionar conforme a los avances tecnológicos.

Repuesta del tercer entrevistado SI, la IA van desarrollándose potencialmente y estas deben adecuarse a la ley, se deben enumerar no solo a la adaptación tecnológica sino también a la protección de los derechos de este grupo que mayoritariamente se ven afectado.

Respuesta del cuarto entrevistado SI, siempre es necesario partir de un estudio profundo para pensar en la posibilidad de un cambio o reforma en un tema muy delicado y lleno de tabus.

Respuestas del quinto entrevistado NO, por la siguiente razón la IA no se acerca al razonamiento humano.

Análisis de la sexta pregunta

Si son creadas para satisfacer algunas de las necesidades de los seres humanos, y sería justo y necesario que exista una normativa legal que regulen su aplicación, con ello la Inteligencia artificial van desarrollándose potencialmente y estas deben adecuarse a la ley, se deben enumerar no solo a la adaptación tecnológica sino también a la protección de los derechos de este grupo que mayoritariamente se ven afectado con ello se necesita un estudio a profundidad de brindar la y proponer una creación de una norma que regule el uso de la Inteligencia artificial en ciertos puntos donde no es necesario que la mano de obra humana sea remplazada si no utilizada para ayudar al trabajador a potenciar su estatus labor

6.3. Estudios de casos

6.3.1. Noticia N°1

Según el portal (Redacción, 2023) con la noticia que se incluye mediante la siguiente citación con el título de prensa.

La compañía que reemplazó con IA al 90% de sus empleados de servicio al cliente

13 julio 2023

El director ejecutivo de una empresa en India recibió una oleada de críticas tras reemplazar al 90% de sus empleados de servicio al cliente por un chatbot de inteligencia artificial (IA).

Suomit Shah, fundador de Dukaan, afirmó en Twitter que el chatbot mejoró drásticamente las respuestas iniciales a los clientes y el tiempo de resolución de sus consultas.

El tuit provocó la indignación de numerosos internautas.

Llegó en un momento en el que existen preocupaciones sobre la posibilidad de que la IA deje sin empleo a muchas personas, especialmente en la industria de servicios.

Alegó que despedir personal fue una decisión "difícil" pero "necesaria".

"Dado el estado de la economía, las nuevas empresas están priorizando la rentabilidad por encima de tratar de convertirse en 'unicornios', y nosotros también", escribió.

Shah agregó que la atención al cliente había sido un problema para la empresa durante mucho tiempo y que estaba buscando solucionarlo.

También escribió sobre cómo crearon el bot y la plataforma de IA en poco tiempo para que todos los clientes de Dukaan pudieran contar con un asistente virtual.

Aseguró que el bot responde todo tipo de consultas con rapidez y precisión.

"En la era de la gratificación instantánea, emprender un negocio ya no es un sueño lejano", escribió, y agregó: "Con la idea correcta, el equipo correcto, cualquiera puede convertir sus sueños empresariales en realidad".

Shah también indicó que la firma está contratando personal para múltiples puestos.

Sin embargo, muchos usuarios criticaron sus publicaciones y lo acusaron de trastornar la vida de sus empleados con su "despiadada" decisión.

Análisis

En base de la noticia mencionada nos brinda un mundo lleno de posibilidades de frenar la actuación humana y estas siendo remplazadas por Inteligencias artificiales (IA) las cuales al verse con menores gastos sería la oportunidad máxima de optimizar ganancias frente a la disminución de sus gastos con ello la relación laboral se vería afectada en los mecanismos de brindar la situación los cuales los profesionales de derecho laboral se preocupan por el incremento de la incorrecta aplicación de las Inteligencia Artificial (IA) en el sector laboral generando así diversas reacciones tanto con los profesionales los cuales al ser entrevistados mencionaron que al crearse y regular la Inteligencia Artificial (IA) en el país estaríamos entrando en un mundo más productivo y efectivizando los recursos que estas herramientas brindan en torno a la aplicación de los mismo por ello priorizando el enfoque de brindar una ayuda más que no una solución de remplazo sino, un de ayuda para agilizar los procesos dela ámbito laboral por ello y con ello se debe priorizar en que ramas se podrán aplicar estos sin que sean afectado los demás puestos del sector laboral tantos estos sen de carácter público o privado, con ello la situación del empleador con la actualidad de ser remplazados por una Inteligencia artificial (IA) se ve en un aspecto muy llamativo para frenar la ineptitud de ciertos puestos laborales en el ámbito laboral de cada empresa.

7. Discusión

7.1. Verificación de objetivos

En el presente acápite se procede a analizar y sintetizar los objetivos planteados en el proyecto de tesis legalmente aprobado; existiendo un objetivo general y tres objetivos específicos que a continuación se verifican:

7.2. Verificación del Objetivo General

El objetivo general que consta en el proyecto de tesis es el siguiente:

“Delimitar en el ámbito jurídico, el impacto que tiene la aplicación de la inteligencia artificial dentro de la legislación laboral y las consecuencias, para la correcta aplicación de las diversas herramientas tecnológicas”

El objetivo general se corrobora mediante el desarrollo de las dos secciones presentes en el marco teórico, como se describe en el cuarto punto de este trabajo de investigación. En el primer apartado, se llevó a cabo un análisis jurídico y doctrinario en relación con la primera variable, que fue planteada tanto en el proyecto como en la investigación. Este análisis abarcó temas relacionados con la manera adecuada de incluir conceptos, sus prácticas y los beneficios derivados de su aplicación y los mismos que incluyen la aplicación del pro y contra del uso de la Inteligencia Artificial por parte del sector laboral. Por otro lado, en el segundo apartado, se abordó el estudio relacionado con el contra del uso de las Inteligencia Artificial (IA), estos incluyeron la comparación de los diferentes aspectos que se ofrece en el ámbito laboral con el sistema actual del país el mismo que no brinda una limitación ni regulación del uso inadecuado de las Inteligencias Artificiales. Se analizo desde un punto jurídico doctrinario en base de implementar ciertamente un adecuado y correcto uso del mismo aplicando las técnicas mencionadas del tema a abordar. De este modo, se evidencia el cumplimiento del objetivo general.

7.2.1. Verificación de Objetivos específicos

El primer objetivo específico es el que se detalla a continuación:

“Identificar las consecuencias causa–efecto de la implementación de la Inteligencia Artificial (IA) como una tecnología en el ámbito laboral”

Mediante la aplicación correcta de la recopilación de los datos proporcionados mediante la investigación presentada en esta investigación se puede diferenciar el ámbito laboral con la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA), pero las consecuencias son mas complejas y tienen características de tener consecuencias positivas al ser aplicadas de manera correcta y las consecuencias negativas al ser aplicadas de la manera incorrecta.

En este aspecto se evidencia claramente que al aplicarla de manera incorrecta puede generar desempleo y por lo consiguiente generar el desempleo que se ocasiona mediante la falta de mano de obra humana quienes al poder ser supervisada se caracterizan en tener un correcto manejo de brindar las características necesarias para su control de calidad.

El segundo objetivo específico se verifica de la siguiente manera:

“Establecer una normativa que regule el uso de la Inteligencia Artificial (IA) para la protección de la manufactura humana convirtiéndola en una herramienta de apoyo y no de desplazamiento.”

Con la aplicación de las entrevistas a varios profesionales del derecho estos mencionaron que frente a una falta de regulación de la IA se puede beneficiar a la situación e la vulneración de ciertos derechos sin que estas sean controladas en su mayoría o simplemente ser un distractor de brindar una ayuda con un carácter de ser una herramienta que tenga por objeto el desarrollo de la economía solo para grandes empresas de carácter que simplemente tenga el descaro de generar solo ganancias para ellos sin importar la calidad si no la cantidad de dinero y así poder despedir a sus empleados sin consecuencias legales.

Finalmente, el tercer objetivo específico se verifica de la siguiente manera:

“Implementar un proyecto del uso correcto y su manejo que regule las Inteligencias Artificiales (IA) en la legislación laboral en el Ecuador”.

Para la validación de este objetivo específico, se implementó la técnica de la entrevista, la cual se llevó a cabo con profesionales en distintos sectores especializados de diversos territorios en nuestro país.

Los profesionales de derecho laboral se preocupan por el incremento de la incorrecta aplicación de las Inteligencia Artificial (IA) en el sector laboral generando así diversas reacciones tanto con los profesionales los cuales al ser entrevistados mencionaron que al crearse y regular la Inteligencia Artificial (IA) en el país estaríamos entrando en un mundo más productivo y efectivizando los recursos que estas herramientas brindan en torno a la aplicación de los mismo por ello priorizando el enfoque de brindar una ayuda más que no una solución de remplazo sino, un de ayuda para agilizar los procesos dela ámbito laboral por ello y con ello se debe priorizar en que ramas se podrán aplicar estos sin que sean afectado los demás puestos del sector laboral tantos estos sen de carácter público o privado.

8. Conclusiones

Después de haber realizado un análisis exhaustivo del objeto del presente Trabajo de Integración Curricular y revisar cuidadosamente los objetivos establecidos, las conclusiones a las que he llegado son las siguientes

- Durante la aplicación del mismo trabajo se evidenció la falta de la normativa para brindar la correcta aplicación de los derechos a los trabajadores mediante el ámbito de la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector laboral dentro del país el cual carece de esta misma para en sí tener una garantía que el trabajador no sea remplazado por la Inteligencia Artificial (IA) en ciertos puestos de manera justa y correcta por ello la conclusión que se llega a través de esta investigación se define que la IA es el futuro de la humanidad pero hasta que punto debemos llegar para innovarnos sin ser remplazados por las mismas.
- En el derecho comparado se evidencia claramente la falta de aplicación para tener un uso adecuado y una regulación del mismo en el ámbito laboral, con ello no está en cierta manera garantizando los derechos de los trabajadores sino, están favoreciendo el enriquecimiento del empleador siendo estos en cierta manera si desearían contratar una Inteligencia Artificial (IA) podrán hacerlo así abaratando costos pero ellos afectando al trabajador con estos, si estos se caracterizan por brindar y mediante nuestra constitución se garantiza el trabajo pero entre humanos y no frente a un algoritmo.
- El enfoque de crear una normativa es en cierto grado aplicar la normativa para así evitar el desplazamiento humano frente a la máquina sin que nosotros nos estancemos en un mundo análogo, sino que ir de la mano con las IA y así enfocarnos en una armonía pacífica sin que estas se llenen de perjuicios dentro del mundo laboral.
- La incompreensión en cuanto al alcance y naturaleza del principio de igualdad, por parte de los diversos actores y agentes involucrados en el mundo laboral, conlleva a consecuencias perjudiciales que resultan significativas en la gestión del cambio y la transición del mundo laboral al cibernético con ello se ve claramente en el proceso de innovar en muchos

ámbitos dentro de los trabajadores, esto, a su vez, afecta la eficiencia y equidad del sistema en su totalidad

- En base a la investigación de campo y estudio de casos, se concluye que la falta de una norma que regule a las Inteligencia Artificial (IA) en el aspecto laboral es el punto de confluencia entre las preocupaciones de brindar la protección de ciertos derechos y garantías al trabajador y con ello se lleva a una falta clara y precisa de brindar la igualdad y con ello se genera un malestar dentro del sistema laboral con la preocupación de perder su estabilidad económica en un mundo cambiante en donde la Inteligencia Artificial (IA) está claramente presente en todos los lados.

9. Recomendaciones

- Se recomienda que mediante de un estudio más minucioso brindar las garantías necesarias para brindar la protección de los derechos de los trabajadores y a la vez regular el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector laboral colocando limitantes dentro de las atribuciones que esta tengan en el ámbito laboral así garantizando la protección de los derechos de los trabajadores.
- Que mediante un proyecto de ley se establezca los lineamientos para la creación de una ley para limitar el uso de la Inteligencia Artificial (IA) con aplicación de estudios relacionados a la protección del trabajo y con ello se garantiza el trabajo de los sectores que posiblemente sean vulnerados en la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA).
- Creación de la ley de regulación de la Inteligencia Artificial (IA) en enfoque de la limitación en el ámbito laboral para llegar a una igualdad frente las mismas.
- Incentivar al mercado laboral y a las empresas del sector público y privado al priorizar al ser humano frente las maquina y automatización teniendo en sus filas una considerable mano de obra humana frente a las maquinas.

10.Lineamientos

Además de la contribución investigativa que se ha pretendido en este Trabajo de Integración Curricular, su propósito es enriquecer, en la medida de lo factible, el avance académico y técnico en el campo de la investigación y la comprensión jurídica. En consonancia con esto, se presentan las directrices propositivas que tienen la intención de servir como referencia y recurso para análisis más exhaustivos o similares en el futuro.

- Al ministerio de trabajo redactar la norma y la regulación de la Inteligencia Artificial (IA) priorizando la mano de obra del sector humano frente a las de la maquinas con la aplican de ciertos cercos de seguridad creando un 70% de la mano de obra humana y un 30 % en el ámbito de la Inteligencia Artificial (IA).
- Que se implemente una ley de regulación de la aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sector laboral y con ello las grandes empresas tenga por consiguiente la mayor parte al ser humano a si evitando el desempleo y garantizando el derecho al trabajo contemplado en la constitución del Ecuador.

11. Bibliografía

- Adamopoulou, E. (2020). *Chatbots: Historia, tecnología y aplicaciones*. Kavala, Grecia: Departamento de Ciencias de la Computación, Universidad Helénica Internacional.
- Aunoa. (08 de 03 de 2023). *Inteligencia Artificial*. Obtenido de <https://aunoa.ai/blog/aplicaciones-de-la-inteligencia-artificial/>
- bcomedigital. (s.f.). *BCOME/DIGITAL*. Obtenido de BCOME/DIGITAL : <https://bcomedigital.com/ia/inteligencia-artificial-ventajas-y-desventajas/>
- CADECOBOTS. (2023). Obtenido de <https://cadecobots.com/inteligencia-artificial-usos-en-la-industria/>
- Carrera, F. M., Estrada Zambrano, H. Y., Loo Rade, L. Y., & Viteri Rade. (2022). *Reemplazo de personal humano*. Manabí: Revista Investigación y Negocios.
- Cayón, J. I. (2020). *La inteligencia artificial jurídica: nuevas herramientas y perspectivas metodológicas para el jurista*. Santandé, España: Open Edition Journal.
- Comisión de Asuntos Internos. (2014-2019). *Parlamento Europeo*. Obtenido de Parlamento Europeo: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/JURI-PR-582443_ES.pdf?redirect
- Corvalán, J. G. (2019). El impacto de la Inteligencia Artificial en el trabajo. *Directorio Económico e Sociambiental*, 40.
- DataScientest. (10 de Agosto de 2022). *Inteligencia artificial : definición, historia, usos, peligros*. Obtenido de <https://datascientest.com/es/inteligencia-artificial-definicion>
- ELTERNATIVA. (2023). *Breve historia de la inteligencia artificial: origen, datos y auge de la IA*. Obtenido de <https://www.elfuturo.com/historia-inteligencia-artificial/>
- ENAE BUSINESS SCHOL. (13 de 04 de 2021). Obtenido de https://www.enaes.es/blog/la-inteligencia-artificial-en-nuestra-vida-diaria?gclid=EAlaIqobChMIpoXhhPHIgwMV5sSktBh0kIA1oEAAYASAAEgIdffD_BwE&_adi_n=11551547647
- Encabo, S. O. (17 de 04 de 2020). LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y OFERTAS DE EMPLEO: IMPACTO SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN. *LA APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL A*

LOS PROCESOS DE SELECCION DE PERSONAL Y OFERTAS DE EMPLEO: IMPACTO SOBRE EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACION. GRANADA, ESPAÑA: CATEDRATICA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL .

EQUIPO LEGAL ECUADOR . (1 de diciembre de 2023). *bizlatinhub*. Obtenido de bizlatinhub: <https://www.bizlatinhub.com/es/derecho-laboral-en-ecuador/#:~:text=La%20legislaci%C3%B3n%20laboral%20de%20Ecuador,en%20proporci%C3%B3n%20al%20tiempo%20trabajado>.

ESNECA. (10 de 02 de 2022). *ESNECA BUSINESS SCHOOL*. Obtenido de <https://www.esneca.com/blog/aplicacion-inteligencia-artificial-sectores/>

Jesus. (2023 de 01 de 2023). *DONGEE*. Obtenido de <https://www.dongee.com/tutoriales/sectores-donde-se-aplica-la-inteligencia-artificial-en-la-vida-cotidiana/>

OPENMIND BBVA. (2023). *Inteligencia artificial en el entorno laboral. Desafíos para los trabajadores*. Obtenido de OpenMind BBVA: <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/inteligencia-artificial-en-entorno-laboral-desafios-para-trabajadores/>

Ortiz Mena. (19 de enero de 2007). *Derecho Ecuador*. Obtenido de Derecho ecuador: <https://derechoecuador.com/dependencia-del-trabajador/>

Redacción. (13 de julio de 2023). La compañía que reemplazó con IA al 90% de sus empleados de servicio al cliente. *BBC News Mundo*, pág. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd1engjggx1o>.

Tatiana Dulima Zabala Leal, P. A. (enero de 2021). *repositorio.cuc.edu.co*. Obtenido de [repositorio.cuc.edu.co: https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/10268/Los%20retos%20jur%C3%addicos%20de%20la%20inteligencia%20artificial%20en%20el%20derecho%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/10268/Los%20retos%20jur%C3%addicos%20de%20la%20inteligencia%20artificial%20en%20el%20derecho%20en%20Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

TatianaDulima, Z. L., & Paola Andrea, Z. O. (24 de 03 de 2021). Los retos jurídicos de la inteligencia artificial en el derecho en Colombia. *17(1)*. doi:<https://doi.org/doi.org/10.17981/juridcuc.17.1.2021.17>

Valenzuela, L. A. (2023). La profesión de la abogacía a través de la IA. *Dialnet*, 1.

12.Anexos

Anexo 1 INFORME FAVORABLE DE LA ESTRUCTURA Y COHERENCIA DEL PROYECTO



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Derecho

Loja, 04 de diciembre de 2023

Señor

Dr. Diósgrafo Tulio Chamba Villavicencio, Ph.D.

Director de la Carrera de Derecho

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Ciudad.-

Mediante notificación de fecha 23 de noviembre de 2023, se me designa como docente para que emita informe sobre la estructura y coherencia del proyecto de Trabajo de Integración Curricular: ***“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto”***, previo a la obtención del título de Abogado, presentado por el estudiante **John Paúl Martínez Armijos**.

Una vez revisado, me permito informar lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

El estudiante presenta su proyecto bajo el epígrafe: ***“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto”***; el mismo que considero constituye un problema jurídico trascendente que amerita ser tratado en un trabajo de integración curricular previo a la obtención del título de Abogado.

- a. **Autor:** John Paúl Martínez Armijos.
- b. **Docente Designado:** Mgtr. José Luis Ríos Zaruma.

2. DESGLOSE DEL INFORME.

Una vez que se ha realizado un detallado y minucioso estudio del proyecto de investigación jurídica bajo el título: ***“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto”***, y ejecutadas las correcciones de forma y fondo sugeridas, considero que el trabajo cumple con los requerimientos jurídicos, doctrinarios y normativos en la materia del Derecho Laboral, por lo que, resulta pertinente su desarrollo.

Informe Pertinencia



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carerra de
Derecho

3. PROBLEMÁTICA.

El proyecto de investigación pretende estudiar el desarrollo de la inteligencia artificial (IA) que está revolucionando en el mundo laboral, desafiando a las leyes y regulaciones laborales existentes y planteando nuevas cuestiones éticas y legales; frente a esta situación se presenta la problemática de un manera correcta y exacta de relacionar el punto de vista para la protección de los derechos de los trabajadores y la legislación ecuatoriana para presentar este fenómeno y adaptarnos al cambio de implementar la IA al sector laboral.

4. JUSTIFICACIÓN.

La propuesta de investigación se justifica, pues se trata de un problema jurídico actual, trascendente, pertinente y factible que merece ser investigado, dado que, el uso de la tecnología en la cotidianidad se ha visto incrementado, lo que ha obligado el uso de herramientas tecnológicas a nivel laboral, con el paso del tiempo es más común encontrarnos con asistentes virtuales que son programados para dar respuestas inmediatas y solucionar problemas, también es constante el incremento de tecnología robótica en empresas de ensamblaje o producción de diferente áreas de la productos y servicios, provocando de esta forma una disminución en la manufactura humana, es por ello que es necesario crear programas, servicios y principalmente leyes que regulen el uso de estas tecnologías y que permitan garantizar el trabajo justo y honrado evitando de esta forma el desplazamiento humano y convirtiendo a la tecnología en una herramienta de apoyo no indispensable. Además, el estudiante cuenta con suficiente información en formato físico y digital, así como también con los recursos bibliográficos y económicos para culminar con éxito el presente trabajo académico.

5. OBJETIVOS.

Los objetivos guardan relación con el problema central, esto es, delimitar en el ámbito jurídico, el impacto que tiene la aplicación de la inteligencia artificial dentro de la legislación laboral y las consecuencias, para la correcta aplicación de las diversas herramientas tecnológicas; identificar las consecuencias causa-efecto de la implementación de la tecnología en el ámbito laboral; establecer una normativa que regule el uso de la IA y proteja la manufactura humana convirtiéndola en una herramienta de apoyo y no de desplazamiento; así como, definir el concepto y hasta que punto la IA son beneficiosas para la relación laboral en la legislación.



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Derecho

6. METODOLOGÍA

La metodología propuesta es la adecuada, pues se explica con pertinencia la forma en que los métodos y técnicas van a ser utilizados en el desarrollo del trabajo académico previo a su titulación.

7. MARCO TEÓRICO.

El estudiante establece un marco teórico que guarda relación con el problema central a investigar y que le permitirá contar con elementos jurídicos y doctrinarios suficientes para sustentar todo el proyecto de investigación.

8. PERTINENCIA.

Por las consideraciones expuestas me permito emitir **INFORME FAVORABLE DE LA ESTRUCTURA Y COHERENCIA DEL PROYECTO** del Trabajo de Integración Curricular intitulado: *"El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto"*, presentado por el estudiante John Paúl Martínez Armijos, previo a optar el título de Abogado.

Dejo a salvo su más ilustrado criterio.

Atentamente,

**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURÍA,
ESTÁ LA GLORIFICACIÓN DE LA VIDA.**

Mgtr. José Luis Ríos Zaruma
Docente de la Carrera de Derecho
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ANEXO 2 OFICIO DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

FACULTAD, JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL

Presentada el día de hoy, cinco de diciembre de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos. Lo certifica, el Secretario Abogado de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL (E).



LEONARDO RAMIRO
VALDIVIESO
JARAMILLO

Dr. Leonardo Ramiro Valdivieso Jaramillo, Mg. Sc.
**SECRETARIO ABOGADO DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA (E)**

Loja, 05 de diciembre de 2023, a las 17H46. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa al Mgtr. José Luis Ríos Zaruma, Docente de la Carrera de Derecho de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: "EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA LEGISLACIÓN LABORAL Y CÓMO DEBEN EVOLUCIONAR LAS LEYES PARA ADAPTARSE A ESTE NUEVO CONTEXTO", de autoría del Sr. JOHN PAÚL MARTÍNEZ ARMIJOS. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFIQUESE para que surta efecto legal.**



DIÓSCORO CHAMBA
VILLAVICENCIO
PH.D

Dióscoro Chamba Villavicencio Ph.D
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

Loja, 05 de diciembre de 2023, a las 17H47. Notifiqué con el decreto que antecede al Mgtr. José Luis Ríos Zaruma, para constancia suscriben:



JOSÉ LUIS RÍOS
ZARUMA

Mgtr. José Luis Ríos Zaruma,
DIRECTOR TIC



LEONARDO RAMIRO
VALDIVIESO
JARAMILLO

Dr. Leonardo Ramiro Valdivieso Jaramillo, Mg. Sc.
SECRETARIO ABOGADO (E)



NANCY M. JARAMILLA

Elaborado por: Nancy M. Jaramilla

C.C.: Sr. John Paúl Martínez Armijos
Expediente de Estudiante



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica Social Administrativa
Carrera de Derecho

ENCUESTA DE TESIS

"El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto".

El desarrollo de la inteligencia artificial (IA) está revolucionando en el mundo laboral, desafiando a las leyes y regulaciones laborales existentes y planteando nuevas cuestiones éticas y legales; frente a esta situación se presenta la problemática de un manera correcta y exacta de relacionar el punto de vista para la protección de los derechos de los trabajadores y la legislación ecuatoriana para presentar este fenómeno y adaptarnos al cambio de implementar la Inteligencia Artificial (IA) al sector laboral.

Lea detenidamente las siguientes preguntas y responda

- 1. Cree que existe una vulneración de los derechos a los trabajadores si estos son reemplazados por la Inteligencia Artificial.**

SI ()

NO ()

PORQUE.....
.....
.....

2. Frente a la situación de la automatización en el sector laboral crees que existiría un desempleo:

SI ()

NO()

PORQUE.....

.....
.....

3. Debería crearse una norma para proteger los derechos de los trabajadores, en la introducción de la Inteligencia Artificial.

SI()

NO()

PORQUE.....

.....
.....
.....

4. Se debe entablar una relación del 70% en el mano de obra humana y el 30% en el ámbito de las Inteligencia Artificial.

SI ()

NO()

PORQUE.....

.....
.....
.....

5. Si de ser el caso, ser remplazado por las Inteligencias Artificiales cual derecho sería vulnerado.

.....
.....
.....

6. Defina si existe una desventaja en el mundo laboral frente al ámbito de las Inteligencias Artificiales.

SI ()

NO()

PORQUE.....
.....
.....
.....

7. Considera necesario un estudio más minucioso acerca del ámbito laboral con la aplicación de la Inteligencia Artificial en el mundo laboral

SI()

NO()

PORQUE.....
.....
.....
.....

De antemano se le agradece por su participación

Anexo 4 MODELO ENTREVISTA A LOS PROFECIONALES DEL DERECHO



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica Social Administrativa
Carrera de Derecho

ENTREVISTAS

“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto”.

El desarrollo de la inteligencia artificial (IA) está revolucionando en el mundo laboral, desafiando a las leyes y regulaciones laborales existentes y planteando nuevas cuestiones éticas y legales; frente a esta situación se presenta la problemática de un manera correcta y exacta de relacionar el punto de vista para la protección de los derechos de los trabajadores y la legislación ecuatoriana para presentar este fenómeno y adaptarnos al cambio de implementar la Inteligencia Artificial (IA) al sector laboral.

Lea detenidamente las siguientes preguntas y responda

1. Existiría una vulneración de los derechos si los trabajadores son remplazados por la Inteligencia Artificial

SI ()

NO ()

PORQUE.....
.....
.....

2.Frente a la situación de la automatización en el sector laboral cree que existiría un desempleo

SI ()

NO()

PORQUE.....
.....
.....

3.Debería crearse una norma para proteger los derechos de los trabajadores frente a la introducción de la Inteligencia Artificial en el ámbito laboral cual tenga por objeto la protección del derecho al trabajo.

SI()

NO ()

PORQUE.....
.....
.....
.....

4.Se debe entablar una relación del 70% en el mano de obra humana y el 30% en el ámbito de las Inteligenciad Artificiales.

SI()

NO()

PORQUE.....
.....

.....
.....

5. Si de ser el caso, ser remplazado por las Inteligencias Artificiales cual derecho seria vulnerado.

.....
.....
.....

6. Considera necesario un estudio más minucioso acerca del ámbito laboral con la aplicación de la Inteligencia Artificial en el mundo laboral

SI()

NO()

PORQUE.....
.....
.....
.....

De antemano se le agradece por su participación

Anexo 5 INFORME DE APTITUD DE GRADO



unl

Universidad
Nacional
de Loja

SECRETARÍA GENERAL
Facultad Jurídica Social Y
Administrativa

INFORME Nro. UNL-F.JSA-SG-2024-0556
Loja, 01 de julio de 2024

Ph. D.
Paulina Mancayo,
DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta "A Informe de la Secretaría Abogada", constante en la solicitud del Sr. **MARTINEZ ARMIJOS JOHN PAUL**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula N° **1105681306**, estudiante de la Carrera de Derecho me permito informar lo siguiente:

Luego de haber verificado que el postulante ha presentado la documentación establecida en el Art. 235 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL, la misma que contiene los siguientes requisitos:

1. Récord académico que contiene: matrículas de los períodos académicos cursados y el detalle de las asignaturas cursadas y aprobadas con su respectiva calificación, equivalencias y número de horas/créditos.
2. Certificado de haber cumplido con el número de horas de prácticas pre profesionales: laborales y de vinculación con la sociedad, según corresponda.
3. Certificado de aprobación del Nivel de suficiencia B1
4. Certificado del director de trabajo de integración curricular o de titulación, de culminación y aprobación de la opción de titulación.
5. Certificado de Tesorería de no adeudar a la Institución.

Considero que es pertinente que su autoridad declare en **APTITUD** al Sr. **MARTINEZ ARMIJOS JOHN PAUL**, con la finalidad de que continúe con los trámites correspondientes para su Título de **ABOGADO**.

Particular que pongo a su consideración, dejando a salvo su más ilustrado conocimiento.

Atentamente,

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD
JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.**

C.C. Expediente estudiantil
Carrera de Derecho
Secretaría General

Elaborado por: Víctor Bravo Sánchez

Anexo 6 DECLARACION DE APTITUD DE GRADO



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

SECRETARÍA GENERAL
Facultad Jurídica Social Y
Administrativa

DECLARATORIA DE APTITUD DE TITULACION.

Ph. D.
Paulina Mancayo,
DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.

RESUELVO:

Conocido el informe Nro. UNL-FJSA-SG-2024-0556, de 01 de julio de 2024, emitido por la Dra. Ena Regina Peláez Soría, Secretaria Abogada de la Facultad, en el que se establece que el Sr. **MARTINEZ ARMIJOS JOHN PAUL**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula Nro. **1105681306**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 235 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL en vigencia; me permito resolver:

Declara la **APTITUD DE TITULACION**, previa a la obtención del Título de **ABOGADO** en favor del Sr. **MARTINEZ ARMIJOS JOHN PAUL**.

Notifíquese con la presente al interesado.

Loja, 01 de julio de 2024.

Paulina Mancayo, Ph. D.
DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA,
SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.

C.C. **John Paul Martínez Armijos**
Carrera de Derecho
Secretaría General
Expediente estudiante()

Elaborado por: Víctor Bravo Sánchez

Anexo 7 CERTIFICADO DE TRIBUNAL DE GRADO

Anexo 8 CERTIFICACION DE TRADUCCION DEL ABSTRACT

Lic. Andrea Sthefanía Carrión Mgs

0984079037

andrea.s.carrion@unl.edu.ec

Loja-Ecuador

Loja, 15 de febrero del 2024

La suscrita, Andrea Sthefanía Carrión Fernández, Mgs, **DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR** (registro de la SENESCYT número: 1008-12-1124463), **ÁREA DE INGLÉS-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**, a petición de la parte interesada y en forma legal.

CERTIFICA:

Que la traducción del resumen del documento adjunto, solicitado por el señor: **John Paul Martínez Armijos** con cédula de ciudadanía **No. 1105681306**, cuyo tema de investigación se titula: **“El impacto de la inteligencia artificial en la legislación laboral y cómo deben evolucionar las leyes para adaptarse a este nuevo contexto.”** ha sido realizado y aprobado por mi persona, Andrea Sthefanía Carrión Fernández, Mgs. en Pedagogía.